

ACTA N° 002-2021-AU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(lunes 31 de mayo de 2021)

En el Callao, siendo las 09:00 horas del día lunes 31 de mayo de 2021, se reunieron on line, vía internet, utilizando la aplicación multiplataforma de videoconferencia Hangouts Meet-Google; que permite mantener conversaciones entre dos o más usuarios; al amparo del DU N° 026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, conforme a la citación correspondiente, se procedió a efectuar la primera llamada a efectos de verificar el quórum de reglamento; para dar inicio a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 31 de mayo de 2021, bajo la presidencia del Rector Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN; la Vicerrectora Académica Dra. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCON; el Vicerrector de Investigación, Dr. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ; los Decanos de las siguientes Facultades: Ciencias Administrativas Dr. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA; Ciencias de la Salud (e) Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA, Ciencias Económicas (e) Dr. AUGUSTO CARO ANCHAY; Ciencias Contables Dr. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL; Ciencias Naturales y Matemática Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales MSC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS; Ingeniería Industrial y de Sistemas Dr. ALEJANDO DANIO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ; Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO; Ingeniería Química (e) Mg. RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN CARRANZA NORIEGA; la Directora de la Escuela de Posgrado Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; y los docentes que a continuación se indican:

Docentes

Mg. GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON
Dr. ARELLANO UBILLÚZ PABLO GODOFREDO
Mg. SUAREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS
Dr. CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN
Mg. MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO
Mg. VALDIVIA SÁNCHEZ LUIS ALBERTO
Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO DEL CARMEN
Dr. CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR
Dr. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
Dra. GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA
Dr. TRUJILLO FLORES EDUARDO VALDEMAR
Dra. VIGO INGAR KATIA
Dra. BLAS SANCHO, YRENE ZENAIDA
Dr. SOSA SOSA, LUIS MIGUEL
Mg. DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA
CPC FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO
Dr. SOSA SOSA, LUIS MIGUEL
Mg. DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA
CPC FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO
Mg. LÉVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO
Mg. TOME RAMOS CARLOS ODORICO
Mg. DEL ÁGUILA VELA EDGAR
Mg. ZELA PACHECO LAURA MARGARITA
Mg. PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE
Dr. ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTÍN
Lic. URRUTIA TICONA JOSÉ LUIS HUMBERTO

Estudiantes

GARCIA SABOYA JHON ANTHONY
SOSAYA OCHOA RIMBERTO
ESPEJO RODRÍGUEZ MEDOLY MELISSA
SUÁREZ DIAZ LESLY CAMILA
ASTUDILLO GARCIA TATIANA BELEN
MORÁN ZARATE CRISTOPHER EFRAIN
CARDENAS MENDOZA LUIS PERCY
CASTILLO PACHAS LUIS DAVID
COX MARTINEZ KENNY ALLEN
RODRÍGUEZ GATICA YESSILIZ
MATA ESCUDERO MARIAN KATHERINE
SÁNCHEZ TASAYCO BRYAN MIGUEL
RAFAELE CALDERÓN VERÓNICA



YACTAYO NOLAZCO BILLY RAY
YDRUGO CUSIHUAMAN SANDRA ROCIO
VIERA PICHARDO VERANIA LOURDES
RAMIREZ CARRASCAL AKEMI FIORELLA
OSHIRO GIBU DENYI AUGUSTO DAVID
BARAZORDA PARDO MARIA TERESA
GARCIA ALFARO KEVIN JORGE LUIS

SECRETARIO GENERAL

Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS

El Secretario General (e) Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Contamos con la presencia de cincuenta y nueve asambleístas. Diez autoridades titulares, tres autoridades encargadas, veintiséis asambleístas docentes y veinte representantes estudiantiles. Tenemos el quórum de reglamento, para dar inicio a esta sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Con el quórum de reglamento leído damos inicio y les doy la bienvenida a todos ustedes a esta Asamblea Extraordinaria en el cual vamos a centrarnos en los puntos de Agenda y también agradecerles su participación porque va a depender del día de hoy muchas cosas que pueden pasar en la Universidad, sobre todo para nuestros egresados, creo que al término de la Asamblea los ganadores van a ser nuestros egresados porque el problema es que no los podemos atender hasta la fecha por la falta de firmas en sus grados. En todo caso, señor Secretario General, dé lectura a la agenda.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: La Agenda para el día de hoy, conforme a la citación cursada contiene los siguientes puntos:

1. Elección de la Representación Estudiantil ante el Comité Electoral Universitario.
2. Cese definitivo de los Programas de Estudios: 1. Nutrición, 2. Química Farmacia, 3. Odontología, 4. Medicina Humana, conforme a lo propuesto mediante Resolución de Consejo Universitario N° 067-2021-CU.
3. Evaluación del Informe de Resultados de Supervisión N° 0118-2021-SUNEDU-02-13, adopción de acciones y/o encargaturas correspondientes.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: En orden, para el uso de la palabra vamos a ver por el chat y, por favor, tengan sus micrófonos apagados para escuchar mejor. Damos inicio con el Primer Punto en la Agenda, Elección de la Representación Estudiantil ante el Comité Electoral Universitario.

El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez: Plantea una cuestión previa. Me dirijo de manera muy especial a quienes están en la mesa de conducción de esta magna Asamblea Universitaria para solicitar la siguiente. Cuestión Previa, en aplicación del artículo 14 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria, aprobado por Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2017-CU sea el docente principal más antiguo de los miembros presentes, con voz y voto quien presidirá la Asamblea Universitaria. Mi propuesta se fundamenta en lo siguiente, el Doctor Roger Hernando Peña Huaman, que ha convocado a esta Asamblea Universitaria, actualmente no ha sido reconocido como Rector por la SUNEDU y por los organismos de las Universidades de nuestro país. Su firma no está reconocida como Rector y por lo tanto, legalmente, no es autoridad y que no se reconozca su firma viene generando serios problemas institucionales, especialmente a nuestros más de 2000 egresados a quienes viene perjudicando gravemente. Se han detenidos los trámites relacionados a grados y títulos por más de cinco meses y se necesita, de manera urgente, que esta situación se deba resolver. Actualmente existe un enfrentamiento entre las actuales autoridades de la UNAC y la SUNEDU no lo reconoce, lo que perjudica a nuestra Universidad generando serios problemas institucionales, como la entrega de carnés universitarios a los estudiantes e inclusive podría llegar a la pérdida de la licencia de esta Universidad, entre otras cosas. Si no se acoge esta cuestión generaría una ilegalidad y esta Asamblea no sería válida. Por todo esto pido la cuestión previa en aplicación del artículo 14 del Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria y que sea el docente principal más antiguo, con derecho a voz y voto, quien presida la sesión de Asamblea Universitaria.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No hay ningún argumento legal que diga que yo no soy el Rector reconocido por la Universidad por decisión del Comité Electoral y por haber ganado unas elecciones transparentes. La SUNEDU no tiene facultades para anular esta elección, simplemente es una recomendación, es más, esta Asamblea ha sido comunicada a la SUNEDU. Lo que estamos buscando es una salida a este problema, entonces, lo que está planteando el Doctor Suárez Rodríguez al final lo debatiremos y ahí se darán soluciones, pero plantea una cuestión previa en una Asamblea Extraordinaria, yo soy el legítimo Rector, el hecho de que haya una recomendación de la SUNEDU eso no impide que yo sea el Rector, entonces, yo tengo las facultades para hacerlo, salvo que ustedes quieran hacer otra cosa, pero eso no debería perjudicar a nuestros egresados. Gracias. Además que esta es una Asamblea Extraordinaria.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo quiero justamente indicar lo que ya usted ha dicho, pero precisamente yo quiero invocar a lo que presentó el docente Suárez Rodríguez. Primero, que es una Asamblea Universitaria. Segundo, como él está indicando que usted no tiene atribuciones, efectivamente, el artículo 345 del Estatuto señala que el Comité Electoral es el único que proclama y reconoce al Rector. Precisamente por eso es que el artículo 345.3 del Estatuto establece que son atribuciones del Comité Electoral Universitario proclamar mediante resolución a los ganadores. Usted tiene una resolución que ha sido proclamado como Rector de la Universidad, si bien es cierto la SUNEDU no está reconociendo su firma, eso no invalida que usted presida la Asamblea Universitaria;

además, el Estatuto también habla de que el que la convoca es el que la preside. Usted ha efectuado la convocatoria, entonces usted tiene que presidirla como Rector.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo creo que es necesario que el día de hoy pensemos un poco en la institución y pensemos un poco en nuestros egresados que son más de 2000 egresados. Las normas están para cumplirse. Realmente yo creo, señores asambleístas, que debemos partir del punto tres, que es el que nos convoca a todos y ahí podemos tomar decisiones institucionales que permitan solucionar el problema. Acá no está en discusión quién reconoce. El Comité Electoral no está en discusión. Está en discusión la problemática de más de 2000 egresados. Solicito que el punto de agenda se priorice en el punto tres.

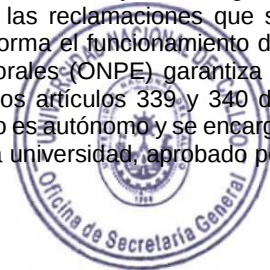
El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Estamos en una Asamblea Extraordinaria, la Agenda no se puede modificar, eso es en una sesión ordinaria; en todo caso, creo que el primer punto es la elección del Comité Electoral, que está incompleto, y no es porque nosotros hubiésemos querido sino porque recién se abrió la matrícula, entonces ahí, con eso, solucionamos la elección de los estudiantes al Comité Electoral. El segundo punto es básicamente la ratificación del acuerdo que nos está exigiendo la SUNEDU para efectos de desistimos de varios programas que nunca se han ofertado académicamente en la Universidad y eso ha sido observado en el proceso de licenciamiento; entonces, el último, obviamente, tiene que haber una solución que favorezca a los egresados de la Universidad. Con eso estamos totalmente de acuerdo, acá la institución está en juego, no intereses personales.

El Secretario General del Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: Me parece que la Agenda está dada y el que la ha convocado es usted y no es la primera Asamblea Universitaria que se está dando aquí, entonces, se supone que usted ha salido por elección mayoritaria y tiene mayoría en la Asamblea Universitaria y todo eso, pero me parece que para dar legalidad, porque nadie está cuestionando de que usted no es el Rector de la Universidad, se le ha elegido como Rector por mayoría y todo lo demás, el Comité Electoral lo ha reconocido como Rector, hay una resolución y no hay ningún inconveniente, como dijo la Doctora Arcelia, eso no está en discusión. Lo que nosotros, como docentes, o como sindicato, al menos planteamos es que si está habiendo ya problemas legales con los egresados, también incluso ya con los titulados, todos ellos que quieren registrar sus grados y sus títulos en la SUNEDU no pueden ser registrados porque lo están enviado las autoridades cuyas firmas no están reconocidas por la SUNEDU, no están registrados, entonces, justamente, qué temor hay, señor Rector, si usted cuenta con la mayoría de los asambleístas, si cuenta con el apoyo de la Universidad, qué temor hay en ver esta cuestión de orden que ha planteado el docente Suárez. Yo creo que para dar legalidad, nada más, este problema, me parece que, señor Rector esta cuestión previa se puede tocar porque si no la SUNEDU va a seguir cuestionando como un Rector que no está reconocido sus firmas en la SUNEDU va a dirigir y convocar a una Asamblea Universitaria, entonces para darle formalidad nada más; en todo caso, si la mayoría de la Asamblea decide que todo continúa igual, bueno, ya los asambleístas determinen. Nosotros solamente, como sindicato, tenemos voz, pero estamos dando nuestra voz, al menos de que se debe ver este problema de que usted al menos por esta vez no debe dirigir la sesión hasta normalizar y legalizarnos nosotros y después ya continuará. Ese es nuestro planteamiento.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No es el temor a nada, si no, es el respeto a las normas y las normas se han dado para cumplir, lo que estamos haciendo nosotros es cumplir normas. El que habla es Rector transparentemente elegido por mayoría, se quiere desconocer eso y el único que puede decirme que no sería el Comité Electoral, el Comité Electoral que está instalado para declarar nulas estas elecciones, una vez que declare nulas las elecciones ya no podemos hacer absolutamente nada. Aquí no se trata de temor, lo que se trata es simplemente del cumplimiento de las normas de la institución. Busquemos soluciones para la Universidad. La solución está en el tercer punto. Por favor.

La Asambleísta representante de los docentes asociados Mg. Albertina Díaz Gutiérrez: He participado, como todos saben, apoyando la lista presidida por el Doctor Roger Peña, la Doctora Lida y el Doctor Oyanguren en estas elecciones. Tengo entendido que esta convocatoria es para buscar las soluciones, nadie tiene temor a nada porque sólo hay un Dios al que tenemos que temer y nuestra conciencia de actuar bien y, como ustedes saben, yo inicié con docentes que están acá, iniciamos con esta ciudad universitaria, entonces, amo mi Universidad, reconozco a todas las personas y en eso no me dejarán mentir muchos, los valores y aportes que han hecho a la Universidad y siempre les estoy muy agradecido cuando participan en el crecimiento de nuestra Universidad, entonces, yo les pido calma, respeto y vamos a llegar a buen puerto. ¿Por qué esa desesperación? No tiene por qué haber, confiemos y si todos lo que queremos es el bienestar de nuestra universidad, pues conduzcámonos con altura, sin atropellos, respetándonos, porque la vida es tan corta colegas, tan corta. Vemos la lista que va creciendo de los que van desapareciendo con la pandemia, entonces, no dejan trabajar. La SUNEDU está atropellando a nuestra Universidad. Nuestros egresados están esperando ese documento para tener oportunidades de trabajar. Les pido nada más eso, por favor, que continuemos para llegar al tercer punto y buscar de una vez la solución. Gracias.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: En efecto, acá con esta cuestión previa, se trata de cuestionar la legalidad y vamos a demostrar con la normativa legal pertinente que esta cuestión previa no es legal, no puede proceder. La pregunta es, ¿qué órgano Universitario reconoce la condición de Rector?, es el Comité Electoral Universitario, señores. En el presente caso, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional del Callao, conforme lo establece el artículo 72 de la Ley Universitaria, que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, sus fallos son inapelables, señala que el Estatuto de cada universidad pública norma el funcionamiento del Comité Electoral Universitario, de acuerdo a la ley; la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) garantiza la transparencia del proceso electoral y participa brindando asesoría y asistencia técnica; y los artículos 339 y 340 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao que señalan que el Comité electoral universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, el reglamento de elecciones de la universidad, aprobado por



resolución de Consejo Universitario N° 114-2020-CU, según su artículo 90° establece que el Comité Electoral proclama y acredita a los candidatos declarados ganadores, emite las resoluciones y directivas correspondientes. En ese marco normativo, el Comité Electoral, mediante Resolución N° 043-2020-CEU-UNAC del 30 de noviembre de 2020 establece en su parte resolutive, ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR, como ganador de la elección de Rector y Vicerrectores a la lista "INNOVACIÓN Y CALIDAD UNIVERSITARIA" y, en consecuencia, RECONOCER como RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, al Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN; en consecuencia, es el Comité Electoral Universitario de nuestra Casa Superior de Estudios la única instancia que tendría que dejar sin efecto la resolución mencionada, es decir, la resolución 043-2020-CEU-UNAC que proclama y reconoce como Rector de nuestra Universidad al Doctor Roger Hernando Peña Huaman. Preguntamos al pleno de esta Asamblea Universitaria, ¿existe algún pronunciamiento o resolución del Comité Electoral Universitario, dejando sin efecto la mencionada resolución?, la respuesta es un rotundo no. Mientras eso no ocurra, el Rector sigue siendo el Doctor Roger Hernando Peña Huamán. Se dice que la SUNEDU no reconoce al Doctor Peña Huamán. Acabo de escuchar a mi amigo Christian Jesús Suárez que dice que la SUNEDU no lo reconoce como Rector, esto revela un total desconocimiento de la Ley Universitaria y de las atribuciones de la SUNEDU. La SUNEDU, estimados colegas y miembros de la Asamblea Universitaria, no tiene la facultad ni la atribución legal de reconocer o desconocer la elección de un Rector o de un Decano, eso es sólo atribución del Comité Electoral, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley Universitaria, es por ello, señores, que la SUNEDU, en su Informe Preliminar N° 0021-2021-SUNEDU-02-13 de fecha 26 de febrero de 2021 y su Informe de Resultados de Supervisión de fecha 19 de abril de 2021, en ningún extremo de estos informes desconoce, lo más que puede hacer la SUNEDU es recomendar, no obligar. En ese artículo referido del Informe de Resultados la SUNEDU textualmente señala atención sobre la presunta afectación a la autonomía universitaria de la Universidad, dice, debemos señalar, por si acaso, el numeral 107 dice, debemos señalar que las recomendaciones que ha efectuado esta dirección en el marco de la supervisión no tienen un carácter mandatorio, por lo que queda a consideración de la universidad, evaluar su adopción. Entonces, ese argumento de decir que la SUNEDU desconoce al Rector no tiene asidero legal, no es concordante con lo que establece la Ley Universitaria y las funciones y las atribuciones de la SUNEDU. Dice en su informe preliminar recomendación 125 a partir de las conclusiones descritas. Se recomienda a la Universidad Nacional del Callao que a través del Comité Electoral Universitario escuchen bien colegas a través del Comité Electoral Universitario declare la nulidad del proceso de elecciones del Rector y Vicerrectores en atención a las irregularidades identificadas en el presente informe, especialmente por la presunta restricción a la participación del en el proceso electoral en primera y segunda vuelta de 1380 estudiantes de posgrado que está diciendo la SUNEDU que sólo el Comité Electoral Universitario podría dejar sin efecto la Resolución que reconoce al Doctor Roger Peña como Rector está diciendo la SUNEDU que sólo el Comité Electoral Universitario puede declarar la nulidad de las elecciones, eso no ha ocurrido colegas asambleístas, por lo tanto, el Doctor Roger Peña es Rector y de acuerdo al artículo 56 de la Ley Universitaria 56.1 dice que el Rector preside la Asamblea Universitaria, dice además el artículo 62 que es atribución del Rector presidir la Asamblea Universitaria, concordante con lo que señala el artículo 103 de nuestro Estatuto que dice que la Asamblea Universitaria la preside el Rector y que el artículo 106, igualmente de nuestro Estatuto señala que la Asamblea Universitaria se reunirá en Sesión Extraordinaria por iniciativa del Rector; es decir, la convocatoria que se ha efectuado y por lo que ustedes, amigos, amigo Christian Jesús Suárez, están en esta asamblea, es porque están reconociendo a nuestro Rector, porque si no, no vendrían a esta Asamblea. Ustedes están asistiendo porque esta convocatoria es legal la ha hecho el Rector en funciones. ¿Qué más dice el artículo 128 del Estatuto?, dice, son atribuciones y ámbitos del Rector, convocar y presidir la Asamblea Universitaria, el artículo que menciona Christian Jesús Suárez, el artículo 14, no es pues, pertinente, porque eso es concordante con lo que dice el artículo 107 del Estatuto que establece que en caso de que el Rector o quien haga sus veces no efectúe la convocatoria a la sesión extraordinaria solicitada, lo hará el docente principal que ostente el más alto grado y más antiguo en la Universidad, integrante de la Asamblea Universitaria, quien la presidirá y conducirá. Señores, sí estamos teniendo Rector frente a nosotros, está el Doctor Roger Peña Huaman. ¿Puede ser lícito, puede ser viable, puede ser pertinente, puede ser práctico decir, en contra de lo que dice el artículo 107, que presida el docente más antiguo? Por favor, este es un contrasentido, acá nosotros tendríamos que respetar las leyes, el Estatuto y los reglamentos. Gracias, señor Rector.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Empezaré por lo último que afirmó el Doctor Fredy Salazar. Precisamente, hay que respetar las normas y hay que respetar las leyes, los reglamentos, los estatutos y lo que nos ha hecho ver la SUNEDU es precisamente que en el proceso electoral que hubo en el año 2020 no se ha respetado la ley, eso es lo que yo he podido concluir de la lectura del Informe Preliminar, y si no se ha respetado la ley porque no se ha incluido a los estudiantes de posgrado en el proceso electoral, este proceso es nulo y, en efecto, nosotros no tenemos aquí, la Asamblea no va a decidir si va a tomar la decisión de revocar la resolución del Comité Electoral, lo que ya se debía haber hecho es correr traslado de ese Informe Preliminar que llegó, que tiene fecha de febrero, debía habersele corrido traslado al Comité Electoral para que tome las acciones que correspondan. Hubo una Asamblea Universitaria en marzo y todavía no se había hecho público ese informe preliminar, no se hizo de conocimiento a los Asambleístas que se convocó en marzo, ahí hay una falla, si ha habido un proceso electoral que no es legal y no es legítimo la consecuencia entonces es que los docentes que resultaron proclamados por la resolución del Comité Electoral es nula, lo que está haciendo la SUNEDU, y ahí concuerdo con ustedes, es que esa es una recomendación, lo que ya no podemos hacer en la Universidad pública es lo que se hacía antes de esta nueva ley ya no hay autonomía universitaria absoluta donde las autoridades pueden hacer lo que mejor les parezca, de acuerdo a sus intereses, a veces no se respetan los intereses de la institución y por eso es que se violan las normas y aquí hay responsables, que la SUNEDU también menciona uno de los responsables del reglamento es el Comité Electoral y el otro responsable es el Consejo Universitario que aprueba el reglamento, entonces, lo que entiendo de la SUNEDU es que se realicen los procesos, pero que se realicen dentro de la ley, no está afectando su autonomía Universitaria, la autonomía Universitaria hoy en día es relativa, ya no podemos hacer lo que a nosotros nos interesa y cuando se tiene el poder se usa para justamente ocultar esos errores que se cometen en la vida institucional, eso ya terminó y yo creo que la cuestión de orden o la cuestión previa planteada por el docente Christian Jesús Suárez es atendible hay que reflexionar, hay que buscar una solución rápida y efectiva para atender las demandas de los estudiantes. Ahora los estudiantes también van a ser afectados. Los estudiantes no

tienen todavía su carné universitario, los egresados que están reclamando con urgencia tienen que ser atendidos lo más rápido posible, si vamos a persistir en la situación que nos encontramos, donde no tenemos autoridades legítimamente elegidas o legalmente elegidas no le van a seguir reconociendo su firma, entonces, ¿qué es lo que esperamos?, se está enfrentando la Universidad contra el Órgano Supervisor que es la SUNEDU, aunque no nos guste, eso ya está establecido. Yo creo que de esta Asamblea Universitaria se tiene que reflexionar, dejar de lado los intereses personales, los intereses de grupo y pensar en las soluciones que tiene que tomar la Universidad para que ésta se encamine y retome los caminos normales que tiene que realizar para prestar los servicios. El objetivo máximo, y eso todos nosotros siempre lo repetimos, lo decimos, pero a veces no cumplimos, el objetivo máximo que tiene la Universidad, que es atender a los estudiantes. Estamos acá, en la Universidad, por los estudiantes; sin embargo, cometemos errores y eso hizo que los procesos electorales sean erróneos. Nosotros reconocemos a las Autoridades, en realidad, también hay que reflexionar sobre el tema, si efectivamente las Autoridades acá estamos diciendo que el Comité Electoral efectivamente, eso dice el Estatuto, que el órgano máximo que reconoce y proclama es el Comité Electoral, sí, pero eso es válido en un proceso legalmente desarrollado, algo que ha sido mal enfocado, mal desarrollado, mal ejecutado, mal formulado, ya no es legítimo, ya no es legal, ya está viciado, entonces, yo creo que aquí hay responsabilidad del Comité Electoral y también es responsabilidad del Consejo Universitario que permitieron ese tipo de reglamento. Lo que yo más cuestiono es que el Informe Preliminar no se le haya informado al Comité Electoral cuando llegó y también se le haya negado a la Asamblea Universitaria, que se realizó en marzo sobre ese informe y se está actuando tarde ahora, tardíamente, por la presión que ha habido de los egresados y si no hubiera habido esa presión seguramente estaríamos ignorando la problemática central. Recién hemos tenido la oportunidad de leer los dos informes, el Informe de Resultados confirma lo que dice el Informe Preliminar donde recomienda la SUNEDU que, efectivamente, el Comité Electoral anule el proceso electoral y, consecuentemente, tendrá que anular su resolución porque el proceso no ha sido un proceso legal y recomienda que la Asamblea Universitaria, en este caso, que es el órgano competente, declare la vacancia y designe al Rector interino y a los Vicerrectores interinos, sobre eso tenemos que actuar y eso ya se debería haber solucionado desde febrero y marzo, estamos ya casi en junio y yo no veo una solución y eso es lo que no es bueno para la institución, no es bueno para los estudiantes, no es bueno para los egresados. Yo creo que debería buscarse una salida rápida y por eso es que esta Asamblea Extraordinaria debería haber tenido un solo punto, que es justamente dar cumplimiento a las recomendaciones que ha establecido la SUNEDU; sin embargo, nos han puesto una agenda con puntos que bien podrían haber sido tratados en una segunda instancia, porque el problema de la crisis que vivimos ahora es justamente la ilegalidad del proceso electoral que se realizó el año 2020. Yo creo que por ahí está y el Informe de Resultados en su recomendación, no es lo que dice el Informe Preliminar, su recomendación es que la Dirección de Fiscalización de la SUNEDU establezca la sanción a la Universidad Nacional del Callao, o sea, ya estamos en esa etapa y lo que hicieron con la Universidad Nacional de Piura, obviamente que todavía no sale la sanción y la sanción va a ser justamente por estos actos ilegales que se han cometido en el proceso de elección del año 2020, cualquiera que hubiera salido, iba a pasar, por eso y obviamente que la SUNEDU está revisando porque es un órgano supervisor, todo órgano supervisor tiene esa función de velar por que los actos que se realizan en las instituciones que están bajo su ámbito, que estén dentro del marco de la ley, sean correctos, que vaya a cumplir los objetivos que tiene la institución, en este caso, es la formación de los estudiantes, por eso es que digo que aquí los grandes afectados, los primeros afectados, son los estudiantes y eso es lo que parece que todavía no entendemos, con esta nueva norma que tenemos, que es la Ley 30220. Yo pediría a los asambleístas que también prioricemos en la Agenda el punto tres que debería ser el punto número uno de esta Agenda, debería haber sido el punto único para darle todo el tratamiento que se merece, para dar la solución que también sea la más adecuada, que sea la que realmente corresponde, porque si vamos a tomar, con la adición de una Asamblea Universitaria que es irregular, que no se adecua las normas, nuevamente volveríamos y entraríamos en un círculo vicioso de errores tras errores y la crisis de la universidad se seguiría agudizando. Gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Gracias Doctor Nunura Chully; sin embargo, debemos precisar que el Comité Electoral recién se designó en la última Asamblea en marzo, entonces, ¿cómo se pretende que se comunique si no hay un Comité Electoral y ahora también estamos llamando y para nosotros es prioritario que se designe a los estudiantes que son integrantes del Comité Electoral porque si no, no tendría validez también si desean declarar nulo este proceso electoral, estamos pidiendo acá que se agilice todo esto, que sea rápido; sin embargo, estamos una hora y todavía no entramos a desarrollar nada de la Agenda.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía Dr. Juan Manuel Lara Marquez: Yo creo que justamente de lo que se trata es de pensar un poco o pensar totalmente en la vida institucional, legal y legítima de nuestra Universidad. Todos los que participamos en el proceso electoral basados en este reglamento tuvimos pleno conocimiento del reglamento, nadie puede decir en este momento que yo no sabía o que desconocía, etc., incluso firmamos una Declaración Jurada comprometiéndonos a respetar este reglamento y a cumplir lo dictado por el Comité Electoral. No fue culpa de nadie, digamos, salvo del Comité Electoral anterior, que excluyeron a los estudiantes de posgrado. Yo creo que pasa por una cultura cívica, por una cultura de vocación democrática que es la que damos a nuestros estudiantes. Creo que todos los días en las aulas, saber ganar, saber perder democráticamente en un proceso, todavía se ha esperado a perder para recién encontrarle defectos, trabas, a este reglamento. Es cierto, tiene una falla, se ha excluido a los estudiantes de posgrado, por eso justamente estamos acá, para poder corregir las recomendaciones hechas por la SUNEDU, la palabra es recomendaciones de la SUNEDU, no nos está ordenando, porque no es su atribución y justamente la SUNEDU dice que a través del Comité Electoral se declare la nulidad del proceso de elección, entonces, si no tenemos Comité Electoral completo, ¿quién puede declarar la nulidad de este proceso? En este momento el Comité Electoral está incompleto, falta elegir a los estudiantes que ahora sí, a diferencia de la Asamblea anterior tenemos estudiantes matriculados y por lo tanto ya podemos hacer la elección de los estudiantes, completar ese órgano para que puedan, en forma autónoma, tomar esta decisión y llevar a buen puerto todo lo que se está discutiendo, entonces, yo creo que ahí mismo, inclusive la SUNEDU dice que es el Comité Electoral el que tiene que corregir el tema del Reglamento de Elecciones, entonces, estando completo, también lo corregirá y en tanto se resuelva esta situación, dice el Rector y Vicerrectores a través de los órganos correspondientes, o sea, a través de esta Asamblea, ya determina encargar las



funciones de tales autoridades a fin de garantizar la dirección, conducción y gestión del gobierno de la Universidad. Para no extenderme más, yo creo que ya se han esgrimido argumentos suficientes, pero creo que acá, en resumen, estamos en una Asamblea Extraordinaria y todos sabemos que las Asambleas Extraordinarias son con puntos únicos de Agenda y no se puede cambiar o alterar porque a alguien le parece o porque a alguien no le gusta, acá tenemos que respetar las leyes si queremos realmente que nuestra Universidad camine por el camino de la legalidad y la legitimidad y con la seriedad correspondiente. Por eso para no extenderme más, yo creo que está bien dada la Agenda, en primer lugar, se subsana el tema del Comité Electoral y el segundo punto, bueno, es un tema simplemente de gestión y el tercer punto, que es el fundamental, se pasará ahí a hacer las encargaturas correspondientes para que en un tiempo perentorio el Comité Electoral pueda tomar decisiones y, si es posible, convocar a un nuevo proceso electoral que vuelva a la normalidad la vida de nuestra universidad. Yo creo que eso es fundamental y en ese sentido yo pido, señor Rector, que continúe esta Asamblea y no dilatemos más el tiempo. Gracias.

El Asambleísta representante de los docentes auxiliares Mg. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina: Lo cierto, Doctor Rector Roger Hernando Peña Huaman, es que lamentablemente la SUNEDU no reconoce las elecciones del 2020 y por lo tanto, lamentablemente, no reconoce al Doctor Peña Huaman, a la Doctora Sanez Falcon y al Doctor Oyanguren Ramírez como Rector y Vicerrectores. La prueba es que casi 2000 estudiantes no tienen los grados y títulos que les corresponden y también con la problemática de que los ya graduados no pueden inscribir su título en la SUNEDU. Espero que también no haya problemas en esta Asamblea Universitaria y si podemos solucionar el tercer punto, que a mí me hubiera gustado que se resolviera mucho antes, tal vez en abril o mayo porque si bien es cierto la SUNEDU recomienda, pero sin embargo la SUNEDU en un ítem del informe de resultados menciona que la SUNEDU recomienda a la Universidad Nacional del Callao la encargatura del Rector y del Vicerrector y no se interrumpa otros grados y títulos profesionales, entonces, en el supuesto que continuemos en esta Asamblea con la Rectoría y la Presidencia del Doctor Peña Huaman y demos "solución" al punto tres, la SUNEDU no va a reconocer esa resolución de la Asamblea, porque lo cierto es que la SUNEDU no reconoce, lamentablemente, las elecciones del 2020 y la prueba de ello es la no firma y el no reconocimiento de los Grados y Títulos profesionales de los estudiantes y todavía la SUNEDU menciona que ha recomendado un proceso administrativo sancionador contra la Universidad que espero que no llegue a consecuencias fatales. Entonces, en ese contexto, y como dijo el docente Juan Mancco, en aras de llevar especialmente el punto tres, que es el punto más álgido de la Agenda de hoy, la solución a los problemas de los egresados, bachilleres, títulos, posgrado y otros problemas más, yo le pediría al Doctor Peña Huamán, a la Doctora Sanez Falcon y al Doctor Oyanguren Ramírez, que se inhiban de participar en esta Asamblea y que se proceda a la elección de Presidente de Asamblea al docente principal más antiguo para que los tres puntos, en especial el punto tres, que es el punto más álgido, llegue a una conclusión concreta y que la SUNEDU no invalide el proceso por el cual estamos reunidos.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Acá hay que respetar las normas que están dadas, he dicho bien claro, y nosotros nos vamos a ceñir a esa normatividad, por favor.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa: Estamos reunidos justamente para dar solución al problema referido al cuestionamiento que hace la SUNEDU a través del informe y justamente debemos desarrollar los procedimientos conforme a la normatividad, pero la normatividad interna de nuestra Universidad señala en su artículo 103 que la Asamblea Universitaria la preside el señor Rector y también la convoca, tal como lo ha efectuado, nosotros tenemos una serie de actos que se han venido presentando el año pasado y decisiones que ha venido tomando en el Consejo Universitario y que han sido refrendadas con resoluciones del Consejo Universitario que firma el señor Rector y si nosotros vamos a entrar en un dime y diretes sobre el asunto, entonces vamos a, en lugar de resolver lo más pronto posible este problema, lo vamos a dilatar y lo que nosotros comprendemos y queremos es que se resuelvan los problemas álgidos que padece nuestra Universidad y que está relacionado con nuestros estudiantes, con nuestros egresados y para ello es que el señor Rector actual, elegido en las elecciones del año 2020 en unas elecciones limpias y transparentes, porque así se desarrolló, aquí hay miembros de esta Asamblea Universitaria que han participado de ese Consejo Universitario en donde seguramente aprobaron ese Reglamento de Elecciones que no supieron cuestionarlo en su debido momento, pero que debió haberse dado y, ¿por qué no se dio?, puede ser por falta de lectura del Estatuto o simplemente porque era la forma tradicional como se han venido desarrollando los procesos de elecciones en nuestra Universidad y hasta podríamos llegar a cuestionar si los que estamos aquí conformando esta Asamblea Universitaria estamos perfectamente elegidos, imagínense si nosotros cuestionamos si hemos sido elegidos de una manera correcta, entonces esta Asamblea Universitaria quedaría inválida y eso es lo que nosotros no queremos, porque a pesar de todo, la SUNEDU no es un ente que entra a resolver problemas de carácter como es la elección de un Rector o de sus Vicerrectores y sus Decanos, simplemente cuestiona procedimientos y pedirá que se ajusten a ellos y eso es lo que estamos haciendo, estamos ajustándonos a las recomendaciones, porque es cierto, ha habido un Reglamento de Elecciones, nosotros también hacemos un mea culpa de ese problema de no haber dado las sugerencias, en este caso, al Comité Electoral de aquel entonces para que se hagan esas correcciones, pero hoy día estamos acá, en Asamblea Universitaria y debemos corregir esto para que nuestros egresados, nuestros titulados, puedan gestionar sus grados y títulos correspondientes, porque yo creo que es el problema más álgido que actualmente están padeciendo nuestros estudiantes. Se está cumpliendo con la normatividad, se está viendo con el Estatuto, con el artículo 106 del Estatuto, en tal sentido, pedimos también, porque lo señala el mismo reglamento que la misma Asamblea ha elaborado en sus gestiones pasadas, en donde señala un procedimiento para llevar a cabo las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y, señores miembros de esta magna Asamblea Universitaria, las Asambleas Extraordinarias se convocan y el orden en que se ha redactado la Agenda no se puede alterar, yo no veo donde hay tanto problema si es un problema que está en discusión y se va ver en el punto tres, pero vayamos avanzando la solución de este problema, porque la elección de los miembros estudiantiles del Comité Electoral Universitario va a permitir que justamente el Comité Electoral pueda funcionar correctamente con la representación estudiantil, o queremos que mañana también, y están en su justo derecho los estudiantes si no se les hace participar, se cuestione los procedimientos. Que se dé como está la Asamblea, elijamos a los estudiantes, respetemos la agenda correspondiente y el punto de discusión, que es el tres, se verá en su

debido momento.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: En primer lugar, es necesario precisar de que cuando hicimos nosotros la denuncia a la SUNEDU por las irregularidades en las elecciones en el mes de noviembre no presentamos la acusación de que los estudiantes de posgrado no habían votado, esa no fue nuestra denuncia, fue de otro carácter, inclusive de tipo administrativo y de tipo legal que inclusive habría vicios de índole delictivo, inclusive, esa fue nuestra denuncia principal y por eso pedimos, antes de la segunda vuelta, la intervención de la Fiscalía de Prevención del Delito, porque había indicios de que se podía ingresar a los correos institucionales. En ese sentido, salió favorable en la Fiscalía de Prevención del Delito y están en dos Fiscalías esas denuncias, entonces, no fue nuestra denuncia principal que los graduados no hayan participado en el mes de noviembre. No hemos tampoco estado presentando denuncias, fueron las únicas en noviembre y en diciembre. Con respecto al tema que nos toca, es pues que realmente hemos venido, en primer lugar acá, a esta asamblea, para descentralizar, como quien dice, pues tenemos que dar un paso atrás, porque nosotros no consideramos que usted es legal Doctor Peña Huaman, en el cargo de Rector. Nosotros consideramos que han habido fallas y no solamente, como he dicho, que por falta de que no han votado los de posgrado, esa no fue nuestra denuncia inicial, sino por otras situaciones que están en investigación en la en la Fiscalía. En ese sentido, Doctor Peña Huaman, manifiesto que estamos acá por los egresados, estamos acá porque el carné universitario no se va a procesar, corre peligro el licenciamiento, entre otros aspectos que pueden hacer daño a la Universidad, pero hasta aquí, hasta que haya una instalación, una vez que se instale ya de una vez dé un paso al costado. ¿Por qué su insistencia en seguir siendo Rector? si ya la SUNEDU ha determinado que es ilegal. Si nosotros vemos el Informe Preliminar que usted no hizo caso, mejor dicho, lo ocultó a los colegas que vinieron a esa seudo Asamblea que usted presidió en la cual dijo que era un documento de carácter reservado que no debía darse a conocer a la comunidad cuando ahí decía, en la recomendación número 125 de ese informe dice, a partir de las conclusiones, que se recomienda a la Universidad que a través del Comité Electoral declare la nulidad del proceso de elecciones del Rector y Vicerrectores. Declarar nulidad, para cualquier abogado y para cualquiera de nosotros que conocemos qué es una nulidad, es que no vale desde un inicio, eso, tengan presente, va a declarar ilegal el Comité Electoral y la nulidad significa que todo lo que ha actuado usted no vale, que es diferente dejar sin efecto una resolución dejar sin efecto, a partir de la fecha, para el caso de nulidades, todo retroactivo, por eso es que nosotros no participamos en la Asamblea pasada, por esa razón, porque usted no es representativo. Además dice también que se convoque, que se determine, se resuelva la elección del Rector y Vicerrectores a través de los órganos correspondientes, es la recomendación 125, que se determine encargar las funciones de tales autoridades y eso es lo que tenemos que hacer porque dice, salvaguardar el interés superior del estudiante y no se interrumpa el otorgamiento, grados y títulos académicos y títulos universitarios. Desde enero en que usted supo que no se había reconocido su firma debió dar un paso al costado y no estar llamando a reuniones convocando, etc. denunciando a la SUNEDU, que eso es algo negativo para nosotros, y debió haber dado un paso al costado usted, Doctor Peña Huaman, por esa razón, si usted insiste en aferrarse al cargo, lo que está haciendo es más daño y nosotros ya no vamos a presentar ninguna denuncia, por supuesto, ya no, porque queremos que los egresados continúen tengan su grado, pero cualquier otra observación que va a hacer la SUNEDU y al ver que usted está dirigiendo esta reunión va a anular todo lo actuado en esta oportunidad, eso es lo que nosotros le pedimos y eso es lo que comparte el pedido del colega de la cuestión previa, que usted deje el cargo si realmente quiere favorecer a los graduados que usted viene perjudicando, que usted, por el hecho de quedarse en el cargo desde enero, ya van a ser cinco meses que usted sabe que no podía firmar, entonces debió dar un paso al costado, no es que usted ni nosotros hayamos engañado a nadie, simplemente es la SUNEDU que ha observado esta situación; en ese sentido, señor Presidente, en este momento viene ejerciendo, tiene usted que dejar esta presidencia para que de esa manera, nosotros, los asambleístas, de una manera libre asumamos, de acuerdo al Estatuto, de acuerdo al Reglamento como se había señalado el artículo 14, se de paso y se lleve a cabo esta Asamblea Universitaria de acuerdo a las normas legales y de esa manera usted ya no esté alterando, ya no esté actuando contra las normas legales. Eso es todo, señor Rector.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Acá se miente cuando se dice desde enero. Nosotros, bueno, siempre se actúa de esa forma. Mintiendo. Bueno, continuamos con el Primer Punto de la Agenda.

El Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas Dr. Augusto Caro Anchay: He escuchado a los miembros de la Asamblea Universitaria que son legítimamente elegidos en un proceso electoral limpio. Yo escucho con mucha sorpresa la posición del docente Pablo Arellano porque él nos dice que ha denunciado supuestos delitos ante la Fiscalía, lo que no dice también es que la Fiscalía tiene que prevenir el delito y cualquier documento o cualquier indicio de supuesta ilegalidad o delito cometido, la Fiscalía tiene que recibir ese documento, que son tres documentos que ha presentado el docente Pablo Arellano ante la SUNEDU y él dice que no le hace daño a la universidad. Él dice que defiende la institucionalidad, que defiende las elecciones de la Universidad, cuando es todo lo contrario, lo que él no dice es que quiere ser Rector, él quiere ser candidato y que le dolió perder unas elecciones. Señor Rector, esa es la verdad, obviamente, en el Estatuto, en el Reglamento de Elecciones se cometió una falla de carácter administrativo, no se considera a los egresados y por eso es que la SUNEDU, en el cuerpo del documento, del informe final, señala que nosotros estamos solicitando que el Comité Electoral omitió a los graduados para que voten, bajo esa premisa y bajo esa recomendación de la SUNEDU se lleva a cabo esta Asamblea Universitaria. Otra incoherencia. El docente Pablo Arellano, con todo respeto, él dice, no asistimos a la Asamblea Universitaria anterior porque el presidente es ilegal, pero ahora usted le dice Presidente; por lo tanto, bajo la premisa el docente Arellano Ubillúz, esta Asamblea tampoco sería legal, lo que pasa es que lo que quiere el docente Arellano Ubillúz es que usted deje de presidir, pero no puede dejar la presidencia porque el único órgano colegiado que le puede decir a usted es el Comité Electoral, que es un órgano autónomo hay que entender y yo escucho que sujetémonos a la legalidad, hay que elegir al principal más antiguo. No puede, tenemos un Rector legítimamente elegido y ese Rector es usted, los dos Vicerrectores, le guste o no. Los miembros de la Asamblea Universitaria tenemos que trabajar con los estudiantes, tenemos que trabajar porque, señores, tratándose de una Asamblea Extraordinaria no hay punto en discusión, ya el debate está agotado, que se encargue a las personas indicadas que este colegiado decida. Pero usted tiene que presidir porque así lo manda la norma así lo manda la ley. Docente Arellano Ubillúz, habla de

vacancia del Rector, revise el Estatuto docente Arellano Ubillúz, revise el informe de la SUNEDU, lo que dice la SUNEDU es, dejemos sin efecto una elección y eso no está contemplado en el Estatuto de la Universidad, revíselo, por favor. Respetemos las normas. Claro que tenemos que respetar las normas, el hecho de que se ha convocado a esta Asamblea Universitaria, se ha convocado en respeto de una sugerencia de la SUNEDU y he escuchado hablar de autonomía absoluta, autonomía relativa, eso no es cierto, existe la autonomía universitaria, hay un ente regulador, sí, seguro y hay que respetar las decisiones de ese ente regulador, pero no es que la Asamblea Universitaria, perdón, el Consejo Universitario y el Comité Electoral hayan querido sorprender a las elecciones porque desde mi punto de vista, señor Rector, el Rector y los Vicerrectores son los perjudicados en este proceso electoral porque ellos se han sometido bajo las normas iniciales de un Reglamento del Comité Electoral firmando una declaración jurada de que se respetan las normas. Entonces, al contrario, yo lo veo a usted como una víctima, y a los señores Vicerrectores; por lo tanto, para terminar mi participación, le pido por favor que termine el debate, creo yo, para empezar con la Asamblea Universitaria. Muchas gracias, señor Rector.

El Secretario General del Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: Solamente me parece que ya de una vez, solamente quiero decir tres cuestiones. Uno, la SUNEDU es la intervención del Estado en las universidades a través del Ministerio de Educación, entonces, eso debe quedar claro, la Universidad está intervenida, ya nos quitaron la autonomía, eso debe quedar claro, yo creo que toda la lista que se presentará ante la Asamblea Universitaria para candidatos y para Rector, las dos listas han aceptado de que la SUNEDU es una traba para el avance de la Universidad nos ha quitado la autonomía. En segundo lugar, el señor Fredy Salazar realmente no sé por qué grita o por qué lee casi veinte normas, parece que tiene la razón, porque parece un matón cree que tiene la razón.

Los asambleístas piden que retire la palabra.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: docente Mancco Pérez, retire la palabra.

El Secretario General del Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: Bueno, quiero terminar diciendo...

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Retire la palabra docente Juan Guillermo Mancco Pérez. Usted no puede ofender a ningún asambleísta.

El Secretario General del Sindicato Unitario de Docentes de la Universidad Nacional del Callao Mg. Juan Guillermo Mancco Pérez: En todo caso, si lo he ofendido, pido disculpas. Lo que quiero decir es que cuando les conviene acuden a la Autonomía Universitaria; sin embargo, cuando nosotros, como Sindicato; pedimos muchas cuestiones para el problema de docentes contratados o para el pago de verano y otros pagos que se haga tal o cual pliego de los docentes, dicen no, por la SUNEDU no tenemos autonomía y ahora, cuando les conviene, dicen que tenemos Autonomía, entonces en ese caso solamente quiero terminar, vamos a llegar al caso de la Universidad de Piura, la SUNEDU lo que ha dicho es que va a elevar el informe a otras instancias superiores, entonces, elevará pues al Ministerio de Educación, el Ministerio de Educación a Economía y Finanzas, nos va a cortar el presupuesto y prácticamente la Universidad ya va a ser intervenida, nombrará la SUNEDU a un Rector interino o qué sé yo, una comisión interventora y no queremos llegar a ello, me parece que, señor Rector, antes de que se desgaste, con esto termino, antes que se desgaste usted, porque ya se está comenzando a desgastar porque ya no le pagó a los contratados, son cinco meses sin pago los contratados. De una vez por todas, creo que esta Asamblea, todos los presentes que estamos en mayoría deben auto convocarse al instante y dar una salida de acuerdo a la legalidad que manda las normas. Nada más, señor Rector.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Hay un procedimiento para cada Asamblea. Parece que el docente Mancco Pérez no lo conoce, cree que arbitrariamente se pueden hacer las cosas. Terminamos con el estudiante, por favor, y comenzamos la elección de los representantes estudiantiles del Comité Electoral.

El estudiante Luis Pérez Sánchez: Somos testigos, durante hora y media, que hay un grupo de docentes que solamente les interesa el poder y estamos incómodos y molestos, lo cual ese grupo de docentes nos ha llevado a esto y estamos molestos, por favor, lo que pedimos es que ya se determine el punto uno de la agenda.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: No se ha visto la Cuestión Previa.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Pasamos a tratar el primer punto de la Agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. ELECCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Oficios N°s 002 y 019V-2021-CEU-UNAC, el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita, con carácter de urgente, calendarizar la sesión de Asamblea Universitaria a fin de designar la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario. Con el objetivo de iniciar las actividades propias del CEU y, cumplir con las tareas encomendadas con Resolución N° 001-2021-AU. Al respecto, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece: Artículo 341. El Comité Electoral Universitario tiene la siguiente conformación: 341.1. Tres (3) profesores principales, 341.2. Dos (2) profesores asociados, 341.3. Un (1) profesor auxiliar, y 341.4. Tres (3) estudiantes. Asimismo, la Asamblea Universitaria elegirá a tres (3) profesores principales, dos (2) profesores asociados, un (1) auxiliar y tres (3) alumnos; en condición de accesitarios. Los docentes

deben ser a tiempo completo o a dedicación exclusiva y los estudiantes deben ser regulares y haber aprobado un mínimo de 36 créditos. Está prohibida la reelección de sus miembros. El cargo de los miembros del comité electoral universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor. Se pone a consideración de la Asamblea Universitaria.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Procedemos a la elección de la representación estudiantil ante el Comité Electoral Universitario. Secretario General.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se realizará el sorteo usando la opción aleatoria de Excel, verificando el número de créditos de los estudiantes, resultando sorteados tres (03) representantes estudiantiles en calidad de titulares: MICHUY CASTRO TEOFANES ELADIO, estudiante de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática con Código N° 1519120172, OROZCO LOPEZ MARLON SAMIR estudiante de la Facultad de Ciencias Contables con Código N° 1721135075; PINCHI SARMIENTO ARTURO JOAQUIN estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos con Código N° 1414120294; y tres (03) estudiantes en calidad de accesitarios: LLONTOP BASILIO JEAN PIERRE, estudiante de la Facultad de ingeniería Eléctrica y Electrónica con Código N° 1713120277, BARRENECHEA DELGADO ISAAC estudiante de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con Código N° 1517130049, y LEON MILLA BRAYAN RUBEN estudiante de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales con Código N° 1919520255 ante el Comité Electoral Universitario, con lo que se complementa la conformación del Comité Electoral Universitario designado mediante Resolución N° 001-2021-AU del 19 de marzo de 2021.

Como resultado del sorteo efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 007-2021-AU)

RECONOCER, a la representación estudiantil ante el **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** de la Universidad Nacional del Callao, designado mediante la Resolución N° 001-2021-AU del 19 de marzo de 2021 al cual se integrará para completar el periodo a partir del 31 de mayo de 2021 y por el periodo de Ley; según el siguiente detalle:

ESTUDIANTES TITULARES	FACULTAD	CÓDIGO N°
MICHUY CASTRO TEOFANES ELADIO	FCNM	1519120172
OROZCO LOPEZ MARLON SAMIR	FCC	1721135075
PINCHI SARMIENTO ARTURO JOAQUIN	FIPA	1414120294
ESTUDIANTES ACCESITARIOS	FACULTAD	CÓDIGO N°
LLONTOP BASILIO JEAN PIERRE	FIEE	1713120277
BARRENECHEA DELGADO ISAAC	FIME	1517130049
LEON MILLA BRAYAN RUBEN	FIARN	1919520255

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Así estaría completo el Comité Electoral. Seguimos con el segundo punto de la Agenda.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz: Que conste en actas que no se ha puesto a votación la cuestión previa.

II. CESE DEFINITIVO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS: 1. NUTRICIÓN, 2. QUÍMICA FARMACIA, 3. ODONTOLOGIA, 4. MEDICINA HUMANA, CONFORME A LO PROPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 067-2021-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD de fecha 10 de septiembre 2018, se aprueba el Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado. Su artículo 9 indica: “En caso, la universidad decida voluntariamente cesar sus actividades de forma total o parcial la prestación del servicio educativo superior universitario, el plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a seis (6) meses al inicio de su ejecución; en caso de cierre voluntario, la universidad debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente reglamento”; mientras que en el numeral 8.3 precisa: “Toda modificación del plazo de cese debe ser informada a la Sunedu con una anticipación no menor a seis (6) meses al cese total y definitivo. En virtud de lo señalado, con Resolución de Consejo Universitario N° 067-2021-CU del 22 de abril de 2021, se resolvió 1° PROPONER, a la Asamblea Universitaria, DECLARAR el CESE DEFINITIVO de los Programas de Estudio: 1) NUTRICIÓN. 2) QUÍMICA – FARMACIA, 3) ODONTOLOGÍA y 4) MEDICINA HUMANA. Queda a consideración de la Asamblea Universitaria

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huamán: Está a consideración el punto dos de la Agenda.

La Doctora Rosa Victoria Mesías Ratto, Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Concerniente al cese definitivo de los programas de estudios anunciados hay que tener en cuenta que mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-1990-AU de fecha 30 de enero de 1990 se resolvió ratificar la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao con las Escuelas Profesionales de Enfermería, Química, Farmacia, Odontología, Medicina Humana y Educación Física. Si bien los programas de Química, Farmacia, Odontología y Medicina Humana tenían autorización para su funcionamiento, estos nunca fueron considerados en procesos de admisión ni se dispuso de infraestructura, de aulas, laboratorio, para su funcionamiento

ni se convocó al personal docente especializado para dictar cátedra. Tampoco existe población afectada ni estudiantes, egresados ni graduados, pero con fines de licenciamiento, se aprobó el desistimiento de los programas académicos anunciados y es así que ante la Resolución de Consejo Universitario N° 444-2019-CU del 11 de noviembre de 2019, se propone a la Asamblea Universitaria declarar el desistimiento de los programas académicos mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 021-2019-AU de fecha 19 de noviembre de 2019, se acuerda ratificar la declaración de desistimiento de los mencionados programas. Esta resolución fue remitida como parte de la documentación entregada a la SUNEDU al cierre de la visita presencial el 25 de noviembre de 2019 y, en efecto, en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 061-2019 precisa que en la oferta académica de nuestra Universidad se ha constatado que la Universidad Nacional del Callao, que contaba con programas que aun cuando se encontraban autorizados no habían sido declarados en tanto no venían siendo ofertados, en el mes de febrero pasado y en atención al Oficio N° 2099-2020 del Expediente de Supervisión N° 0446-2019-SUNEDU-02-013-02, se recibió asesoría técnica de la SUNEDU y entre sus orientaciones nos indicaron que se debía proceder conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU, de fecha 10 de setiembre de 2018, cuyo asunto nos compete a nosotros, está consignado en el artículo nueve que dice, en caso la Universidad decide voluntariamente cesar sus actividades de forma total o parcial en la prestación del servicio educativo a nivel universitario, el plazo de cese debe ser informado con una anticipación no menor a seis meses al inicio de su ejecución, en caso de cierre voluntario, la universidad debe cumplir las obligaciones establecidas en el presente reglamento en el numeral 8.3 que precisa que toda modificación del plazo de cese debe ser informado a la SUNEDU con una anticipación no menor de seis meses al cese voluntario definitivo en razón de este último informe que debe ser entregado a la SUNEDU, requieren que se comunique sobre aquellos programas que han culminado el proceso de cese; es decir, que no prestan el servicio educativo y no cuentan con población estudiantil afectada. Finalmente, debo indicar que se ha remitido a la SUNEDU el informe sobre las acciones que se están realizando y entre estas, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 067-2021-CU se resuelve proponer a la Asamblea Universitaria declarar el cese definitivo de los programas de estudio de Nutrición, Química, Farmacia, Odontología y Medicina Humana que se está solicitando en esta oportunidad. Muchas Gracias.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huaman: En realidad este es un trámite que a la asamblea le exige la SUNEDU, es que tiene que ver un acuerdo de Asamblea Universitaria, en este caso, ratificando ya un acuerdo de Consejo Universitario N° 067-2021-CU del Consejo Universitario.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La que habla fue Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y tiene conocimiento de que cuando se creó la Facultad de Ciencias de la Salud se han creado los programas que se han mencionado y nunca han funcionado los programas de Nutrición, Medicina, Farmacia y Odontología. Debe ser un error de la Oficina de Calidad en la cual se ha declarado el desistimiento de parte, es por ello que yo, en Consejo Universitario, me opuse, igual en la Asamblea Universitaria, que conste en actas que me opongo, o por lo menos que no se ponga el cese definitivo en algo que no existió.

El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huaman: Sí pues, cuando se hace el proceso de licenciamiento de la Universidad declara los programas, pero como no hay oferta académica no ha habido estudiantes nunca se ofertó, entonces, obviamente lo observan eso y lo que estamos haciendo es terminando el trámite. Eso es lo que exigen los señores de la SUNEDU y por eso la urgencia de traer a Asamblea Universitaria, porque está pendiente un acto de supervisión. En este caso lo está llevando la Dra. Rosa Mesías, a efectos de dar contestación a los requerimientos de la SUNEDU.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo que se está cuestionando es si el término cese definitivo es correcto. Si es correcto me parece que algún miembro de la asamblea ya había indicado en su momento, pues yo también invoco a que se cumpla con las normas tomando las palabras de las personas que habían anunciado esto, las normas están para cumplirse. Nada más.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina: Hemos escuchado de la Dra. Mesías Ratto, sus conclusiones, pero no son las razones por las cuales existe, en mi opinión, se desiste de la Escuela de Salud, no sé las razones académicas, sanitarias y legales bajo las cuales las escuelas de salud deberían ser desestimadas, en mi opinión, de manera total, para nuestra Universidad. Me gustaría la respuesta de la Dra. Mesías Ratto.

La Doctora Rosa Victoria Mesías Ratto, Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Bien, este es un proceso que tuvo su inicio cuando estábamos por alcanzar nuestro licenciamiento institucional y como lo había indicado al iniciar mi intervención hace un momento, de repente no pudo escucharlo, hay una Resolución. La Resolución de Asamblea N° 005-1990-AU de fecha 30 de enero de 1990 donde se resuelve, casualmente, ratificar la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, como las Escuelas Profesionales de Enfermería, Nutrición, Química Farmacia, Odontología, Medicina Humana, y Educación Física. Ahora, cuando nosotros hemos presentado el expediente teníamos que presentar todo, todos los documentos relacionados con las resoluciones con las cuales se daba inicio a cada uno de los programas y entre estos estaba Enfermería, en ese momento en que se presenta esta resolución y fue también el instante en el cual nos indicaron que la pregunta era, ¿qué había sucedido con los otros programas?, ¿por qué no los habíamos declarado? Es por ese motivo que se tuvo que desistir de estos otros programas, porque hasta donde yo tengo entendido, no estuve en esos años en la Universidad, y bueno, lo que yo me informé fue que jamás se había dado una convocatoria alguna a proceso o algún trámite para activar los otros programas. Por eso es que nos solicitaron el desistimiento de estos programas que se ha mencionado y lo que estamos haciendo es cerrar esta etapa, porque es lo que corresponde de acuerdo a las normas, bueno, según lo tipificado como en su oportunidad, cuando hemos tenido nuestra reunión del Comité Técnico de Supervisión de la SUNEDU.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Justamente para ratificar lo informado por la Doctora Mesías Ratto. En la Resolución de Asamblea Universitaria N° 021-2019-AU de fecha 19 de noviembre de 2019 se resuelve ratificar la declaración, con fines de licenciamiento institucional, el desistimiento de los siguientes programas, Nutrición, Química, Química Farmacia, Odontología y Medicina Humana. Esta resolución, como lo mencionó la Dra. Mesías Ratto, fue presentada a la SUNEDU como parte del proceso de licenciamiento y finalmente fue acogido en el Informe Técnico de Licenciamiento como programas desistidos en base a esta resolución de la Asamblea Universitaria y finalmente es tomado en cuenta para la resolución de licenciamiento, entonces se nos otorga este licenciamiento teniendo en cuenta en su numeral 2.1, Cuestiones Previas de la resolución de otorgamiento de licenciamiento sobre el desistimiento de ofertas y locales académicos, entonces ahí se señala, en relación a los programas desistidos sin fines de registro, se señala que conforme a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 021-2019-AU de fecha 19 de noviembre de 2019, se trata de programas que nunca contaron con admisión, por lo que no fueron puestos en funcionamiento, en ese sentido, a fin de regularizar esta situación, es necesario que, teniendo en cuenta que la que ratifica la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud en el extremo de las escuelas que no han funcionado, quedando, obviamente, Enfermería y Educación Física, corresponde que la Asamblea Universitaria pueda emitir un pronunciamiento y finalmente un acuerdo respecto al desistimiento que se realizó para fines de licenciamiento, entonces, en ese sentido, corresponde, está enmarcado dentro de la normativa de la SUNEDU y en ese sentido debe ratificarse la resolución de Consejo Universitario para poder dar cumplimiento finalmente a lo requerido por esta entidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Quiero que conste en actas que esto es un mal precedente para lo que va a venir en las siguientes fases. Es bien cierto que nuestra Universidad se licenció el 2019. Es cierto que la Facultad de Ciencias de la Salud se crea con todos los programas mencionados, sólo han funcionado Enfermería y Educación Física. Nunca han funcionado los otros, a eso va mi observación y mi observación va a que no se puede poner, si está creado y nunca ha funcionado, un cese definitivo. No podemos desistir de algo que no ha existido como programa. De acuerdo al licenciamiento nosotros tenemos 75 programas licenciados de los cuales, como ustedes saben, son 17 de pregrado, 17 de segunda especialidad, hay 8 doctorados, 33 maestrías, 20 diplomados. Esto es un mal precedente porque hay programas de maestría que se ofertan y no tienen estudiantes, programas de doctorado que se ofertan y no tienen estudiantes, programas de diplomados que están años ofertándose y no tienen estudiantes. Por ello es que quiero, por favor, que no se cese en forma definitiva, que se vea un mecanismo de un término no definitivo, porque eso va a generar de acá a cinco años que desaparezcan muchos programas que han costado mucho esfuerzo a todos los que hemos trabajado por el licenciamiento institucional.

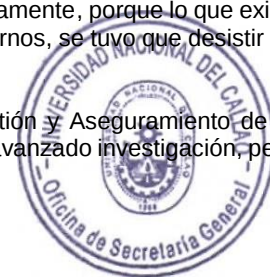
El Rector Doctor Roger Hernando Peña Huaman: En realidad, nosotros nos encontramos con este caso. Solamente estamos terminando un proceso porque esto ya viene del 2019, porque así se declaró y para lograr el licenciamiento obviamente se tuvo que declarar de esa forma, entonces, lo que está exigiendo la SUNEDU para terminar todo esto es, obviamente, el cese definitivo, salvo que hubiese otro término que acepte la SUNEDU para más o menos no afectar lo que está proponiendo la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, en todo caso, le pregunto a la Doctora Mesías Ratto o a la Doctora Nidia Ayala, por favor, los términos que podríamos usar en este caso. Solamente nos queda la supervisión, ya está más o menos orientada a eso y eso es lo que pide.

La Doctora Rosa Victoria Mesías Ratto Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Señor Rector, en todo caso, estaría a consideración de la Asamblea para ver entonces la doctora Arcelia Olga Rojas obviamente se va a abstener o va a votar en contra. En todo caso, iríamos...

El Asambleísta representante de los docentes auxiliares Mg. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina: Bueno, yo no intervine en el 2019 en Asamblea, desconozco las razones sanitarias, académicas, solamente lo que he entendido, quizás me podrán apoyar, es que solamente se cierra porque no ha habido admisión, no funciona y para licenciamiento; sin embargo, en el 2019 había problemas en la comunidad, en el Callao, en todo el Perú, porque la tuberculosis, que es un problema muy álgido en el cual tiene importante intervención la formación médica cirujano, de especialistas, por ejemplo, como también farmacia bioquímica que hoy en día todos conocemos hasta la saciedad la pandemia del COVID que hay una serie de problemas generalizados en toda la estructura del Estado, inclusive la parte académica y que demanda en el Callao, especialmente, en todo el Perú, una importante intervención de médicos, enfermeros, tecnólogos médicos, biólogos, químico farmacéuticos, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales; entonces, en ese sentido, en aras de que la Universidad tiene que solucionar los problemas del Callao, en el entorno de las funciones de la Universidad, en el entorno académico, en el entorno sanitario, un cese definitivo, como lo han planteado, no sé, eso no me queda claro, porque la situación es caótica actualmente y a futuro los mensajes promisorios no son de los más alentadores, escucho, si hay una tercera ola, yo pienso que la Universidad Nacional del Callao debe aportar a la solución de los problemas del Perú, como estoy manifestando. Aparte de eso, hay otro gran problema que muy pocos tocan, que es la resistencia a los microorganismos a los antimicrobianos, a una bacteria patógena etc. etc. etc.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Esto ya se declaró, ya se desistió de esto, entonces, en estos momentos decir que no es imposible porque ya esto es el término de un trámite administrativo prácticamente, porque lo que exige la SUNEDU, es el acuerdo de la Asamblea Universitaria, pero ya en el 2019, para licenciarnos, se tuvo que desistir de esos programas porque no había oferta académica.

La Doctora Rosa Victoria Mesías Ratto Directora de la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad: Así es. A nosotros nos hubiera encantado tener medicina humana y hubiéramos avanzado investigación, pero lamentablemente así están las normas.



El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez: Me aúno a lo dicho por la Doctora Arcelia Olga Rojas y también por el docente Abelardo Isla Medina. Algo rápido. Propondría que el acuerdo sea la suspensión de las carreras profesionales de odontología, medicina y química o la que corresponda. La suspensión.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huamán: En todo caso, creo que no nos vamos a poner de acuerdo. Vamos a una votación nominal, o sea, los que estamos de acuerdo con el cese definitivo y lo otro es que se busque otra manera; en todo caso, quisiera ver la propuesta de la Dra. Arcelia Olga Rojas, ¿cuál sería la propuesta de ella?, para efectos de dar una salida a este caso.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No quisiera que se someta al voto ni tampoco crear una obstaculización, sólo que el término no sea definitivo, quizá sólo poner el cese, pero no definitivo, o suspensión, algún término sustentado en que estos programas nunca han funcionado, es decir, no hemos ofertado y va a perjudicar a los programas que tenemos ya aprobados y que no tienen estudiantes, por ello discrepo con el sustento que acá se suscribe, porque no hay estudiantes, es que no puede haber estudiantes porque nunca lo hemos dado en todos programas, no han funcionado, pero sí estos programas son importantes para toda la Universidad, sobre todo hay la necesidad de una Facultad de Medicina, Nutrición, probablemente, los que han creado la Facultad de Ciencias de la Salud han tenido mucha visión en el futuro, entonces, yo sólo pido que se vea un término no definitivo, como dije, suspensión o hasta cese, pero no definitivo. Gracias.

El Dr. Hernán Ávila Morales Secretario General del Sindicato de Docentes - SINDUNAC: Considero que este es un punto muy importante que no hay que dejar pasar en esta Asamblea Universitaria. La Universidad no puede renunciar, más aún con todos los argumentos que se vienen dando, a que estos programas que no ha habido la posibilidad de ejecución, aunque eso acarrea responsabilidad de muchas autoridades que se han sucedido por no sacar adelante estos programas y desarrollar los proyectos correspondientes para su implementación. En tal sentido, solicito que se ponga a consideración de los asambleístas si el término podría ser el desistimiento temporal de estos programas, de tal manera que se prevea en el futuro, porque debemos crecer en todos los aspectos, tanto en infraestructura como en el espacio físico, como también en la oferta de programas académicos. Gracias, señor Presidente.

La Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: En primer lugar, como se ha señalado, y reitero, ya se realizó el desistimiento que se aprobó con una resolución de Asamblea Universitaria en el año 2019 para fines de licenciamiento. La SUNEDU ha recogido esta resolución y en su Informe Técnico de Licenciamiento, para efectos, finalmente, de evaluar respecto a la oferta académica que se brindaba y en relación a estos programas, se ha señalado que nunca contaron con admisión ni aulas ni docentes y nunca estuvieron en funcionamiento, por lo que cuando se emite la Resolución de Licenciamiento se toma en cuenta este desistimiento. Lo que estamos haciendo es concluir este primer acto de desistimiento, lo que corresponde ahora es el cese definitivo y eso está, como lo ha señalado la Doctora Mesías Ratto, en el Reglamento de Cese de Actividades de la SUNEDU, entonces, lo que estamos haciendo básicamente es dar cumplimiento a lo normado. Ahora, se puede establecer, de repente, otros términos, como lo han planteado; sin embargo, esto puede ser objeto de observación de parte de la SUNEDU. Lo que se ha planteado, o lo que se aprobó en Consejo Universitario, se encuentra enmarcado dentro de lo que establece el instrumento reglamentario señalado; sin embargo, la Asamblea puede, en todo caso, proponer otro término, bajo el riesgo de que sea observado, lo que va a conllevar a que nuevamente la Asamblea Universitaria pueda revisarlo. Ese es el riesgo, en todo caso, que tendría que correrse; sin embargo, nosotros nos ratificamos en que el término es de cese definitivo, señor Rector. Queda a consideración de los asambleístas una propuesta en los términos.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Si bien es cierto la Asamblea ya tomó una decisión, pasada, de repente, ahora creo que la situación sería, a la hora que se emita la resolución, se haga el sustento, donde creo que todo lo que se ha vertido acá y podría ser que si la Asamblea nuevamente acuerde ahora que deje sin efecto esos programas, pero en un segundo articulado que se pueda poner como algo transitorio, como en la misma ley, de que se otorgue un plazo máximo de cinco años para que puedan implementarse, en caso contrario, ya quedarían totalmente desechadas. No sé si en el peor de los casos yo creo que si la SUNEDU observa pues la Asamblea tendría que rectificarse, pero hagamos un intento, posiblemente, de tal manera de que logremos que no sea decisión de la misma Universidad que se cierre sus programas, sino que haya una obligación o una exigencia que nos está dando la SUNEDU, entonces, en otra Asamblea podremos tomar otra decisión, pero hagamos ese primer intento y no creo que seríamos sancionados, no sería sancionable. Me parece, no sé lo que dicen al respecto.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Me parece que es una buena salida. No sé si la Doctora Arcelia Olga Rojas Salazar, quien es la que ha propuesto esto, si estaría de acuerdo; en todo caso, a buscar los términos en la redacción de la resolución para nuestra universidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, muchas gracias, porque de ese modo, si nos observan, tenemos todavía la opción. Gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huamán: Entonces así quedamos sobre este punto. Quisiera encargarle a Asesoría Jurídica, si es posible el apoyo de la Doctora Arcelia Olga Rojas Salazar, la Doctora Mesías Ratto y el docente Cáceres Paredes, a buscar una salida a este caso porque en realidad, como dice el Doctor Ávila Morales, en realidad hay maestrías que corren el riesgo de perderse porque no tienen oferta académica y hace mención de una Maestría en Gerencia Educativa que no tiene estudiantes. Sí pues, hay todo ese problema, porque no estamos ajenos tampoco

a este caso.

El Asambleísta representante de los docentes auxiliares Mg. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina: Nosotros podríamos agregar que en áreas de este 2021, que no es igual al 2019, con la situación de las universidades, involucra formar profesionales excelentes de manera médica, clínica, investigación. Creo que es la oportunidad para hacerlo, para darle solución a los problemas del Perú.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces, así quedaría, ratificar, la Resolución N° 067-2021-CU del 22 de abril de 2021; por la cual se propone a la Asamblea Universitaria, declarar el cese definitivo de los Programas de Estudio: 1) Nutrición. 2) Química – Farmacia, 3) Odontología y 4) Medicina Humana; por favor, creo que hay que sacar esa resolución de la mejor forma, bueno, y si es observado, entonces tendrá que otra vez la Asamblea Universitaria pronunciarse. Gracias.

Como resultado del debate efectuado, la Asamblea Universitaria:

ACUERDA

(Acuerdo N° 008-2021-AU)

RATIFICAR, la Resolución N° 067-2021-CU del 22 de abril de 2021; por la cual se propone a la Asamblea Universitaria, **DECLARAR** el **CESE DEFINITIVO** de los Programas de Estudio:

- 1) NUTRICIÓN.
- 2) QUÍMICA – FARMACIA,
- 3) ODONTOLOGÍA y
- 4) MEDICINA HUMANA;

III. EVALUACIÓN DEL INFORME DE RESULTADOS DE SUPERVISIÓN N° 0118-2021-SUNEDU-02-13, ADOPCIÓN DE ACCIONES Y/O ENCARGATURAS CORRESPONDIENTES

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Oficio N° 378-2021-R-UNAC-VIRTUAL, se dispuso la convocatoria a sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria para el 31 de mayo de 2021. Con Oficio N° 387-2021-R-UNAC/VIRTUAL, se dispuso agendar la documentación que detalla (en lo correspondiente al Punto 3 de la Agenda). OFICIO N° 0570-2021-SUNEDU-02-13, se remite a la UNAC el INFORME PRELIMINAR N° 0021-2021-SUNEDU-02-13, que en sus recomendaciones señala: VI. RECOMENDACIONES: 125. A partir de las conclusiones descritas, se recomienda: (i) A la universidad que, a través del CEU, declare la nulidad del Proceso de Elecciones de Rector y Vicerrectores, en atención a las irregularidades identificadas en el presente informe. Especialmente por la presunta restricción en la participación del proceso electoral en primera y segunda vuelta de 1380 estudiantes de posgrado. (ii) Al CEU y a la universidad, tomen en cuenta las irregularidades detectadas en el presente Informe, al momento de elaborar y aprobar, respectivamente, el Reglamento de Elecciones para elegir nuevamente a sus autoridades, considerando para ello las Disposiciones en materia electoral. (iii) A la universidad, en tanto se resuelva la situación de la elección del Rector y Vicerrectores, a través de sus órganos correspondientes, determine encargar las funciones de tales autoridades, a fin de garantizar la dirección, conducción y gestión del gobierno de la Universidad, salvaguardar el interés superior del estudiante y no se interrumpa el proceso de otorgamiento de grados académicos y títulos universitarios. (iv) Notificar el presente informe a la Universidad a fin de que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles cumpla con remitir lo siguiente: - Precisar, documentariamente, las medidas que adoptará la Universidad, por intermedio de sus órganos competentes, para modificar el artículo 19 del Reglamento de Elecciones, a efectos de que se adecue a lo previsto en el numeral 66.2 del artículo 66 y el numeral 100.5 del artículo 100 de la Ley Universitaria, con la finalidad de garantizar que los estudiantes de posgrado participen los procesos electorales de Rector y Vicerrectores. - Remitir copia de los reclamos y anexos presentados por el personero de la lista "Nueva Universidad", que motivó la emisión de las Resoluciones de Comité Electoral Universitario N° 042 y 044-2020-CEU-UNAC, del 27 de noviembre y 03 de diciembre de 2020, respectivamente. - En caso se haya presentado algún nuevo reclamo de los resultados de las elecciones de Rector y Vicerrectores, deberá remitir copia de dichos documentos, así como copia de la Resolución pertinente emitido por el CEU la Universidad. - Deberá remitir, documentariamente, el universo base utilizado por el Comité Electoral Universitario para efectos de que se realicen las gestiones de entrega del pin y clave a los electores estudiantes; así como el formato Excel de la relación de estudiantes con pin válido (12118), y, quienes no obtuvieron dicho pin y clave secreta, informando los motivos de ello. - Remitir los informes o cualquier otra documentación oficial que hubiera emitido la ONPE por el desarrollo de las elecciones de Rector y Vicerrectores, de primera y segunda vuelta, bajo el sistema VENP. - Requerir copia de las misivas cursadas por el CEU a la Oficina de Recursos Humanos, para efectos de la entrega del padrón docente, así como la misiva cursada por la Oficina de Registros y Archivos Académicos, para la remisión del padrón de alumnos, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Elecciones. Asimismo, deberá remitir copia de la respuesta dada por las referidas oficinas. - De haberse efectuado gestiones para la remisión de dichos padrones con oficinas distintas a las indicadas en el párrafo precedente, deberá remitir copia de tales documentos y de su respectiva atención; asimismo, deberá explicar las razones por las cuales se realizaron las gestiones para la obtención de los padrones ante dichas oficinas. - Remitir copia de los informes de auditoría emitidos por la empresa auditora PRIME PROFESIONAL SAC, con atención a los procesos electorales de primera y segunda vuelta para Rector y Vicerrectores llevados a cabo el 29 de octubre y el 19 de noviembre de 2020, respectivamente. - Señalar, de forma documentaria, las acciones que adoptará la Asamblea Universitaria con el fin de incorporar a los ocho (8) miembros faltantes de dicho órgano de gobierno, que corresponden al estamento de la representación docente (3) y estudiantil (3), así como la representación de graduados (1) y de gremios de docentes, estudiantes y trabajadores administrativos. (v) A la Dirección de Supervisión: - Remitir una copia de este Informe a la DIGRAT, con la finalidad de que lo tome en consideración al momento de evaluar la solicitud de registro de los datos de las autoridades que habrían sido elegidas en el marco del proceso de elecciones de Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional del Callao. Asimismo, con Oficio N° 1050-2021-SUNEDU-02-13 la DISUP,

respecto a Resultado de supervisión, con Referencia: a) Informe de Resultados: N° 0118-2021-SUNEDU-02-13. b) Expediente de Supervisión: N° 03816-2020-SUNEDU/02-13. c) Código de reserva de identidad: No aplica. Igualmente, con Proveído N°223-2021-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta necesario remitir toda la documentación remitida por SUNEDU (Informe Preliminar e Informe de Resultados) a fin de que la Asamblea Universitaria proceda a evaluar la adopción de medidas respecto a una gestión institucional que atenúe los conflictos y no haya afectación de los egresados en cuanto al registro de sus grados y títulos, situación que ha sido generada por una supervisión extemporánea y arbitraria de SUNEDU; asimismo, se evalúe las acciones frente a las demás recomendaciones y conclusiones de acuerdo a lo establecido en el numeral 107 del Informe de Resultados.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Quisiera pedirle a la Doctora Nidia Ayala Solís que nos haga un resumen de este caso de tal manera que podamos comenzar el debate y buscar las soluciones al caso.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: El 1 de marzo de 2021 se nos notificó el INFORME PRELIMINAR N° 0021-2021-SUNEDU-02-13, respecto a un inicio de supervisión que empezó o se notificó el 5 de agosto de 2020, para efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Universitaria, conforme se ha detallado.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Lo primero en este caso es que las elecciones se han llevado a cabo en el marco legal normativo, sin ningún fraude, como falsamente han difundido los docentes que nunca aceptaron la derrota. Además, la SUNEDU sólo establece que en el Reglamento de Elecciones no se ha considerado la participación de los estudiantes de posgrado y ese es un error. Este reglamento viene del 2015, cuando se eligió al Doctor Baldo Olivares y se hizo una serie de elecciones sin haberse percatado de ese error. Nosotros acá hemos participado las tres listas, hemos firmado incluso una carta declaratoria donde aceptamos todas las reglas del juego, pero esto no sucedió así, cuando nuestros contendores perdieron en primera vuelta comenzaron con todos los argumentos, dicen que tienen dos denuncias penales, no sé qué tengo que hacer en esta denuncia penal, yo no tengo nada que ver y mi personero tampoco; además, la opinión técnica de la SUNEDU es desproporcional; sin embargo, dice con egresados de esta universidad y sabiendo que yo sí me pongo en los pies de nuestros egresados pues tenemos que dar una salida a este caso y para eso ha sido la Asamblea. Me exigen que yo renuncie en diciembre cuando se tuvo conocimiento de todo esto en marzo. Escuchaba, había un asambleísta que decía que desde enero, de repente, él tenía la información pero, lamentablemente, nosotros no y lo que hemos hecho ahora es, obviamente, defendernos inicialmente, pero cuando tú ves que esto es imposible, entonces, ¿qué tenemos que hacer?, lo lógico es, básicamente, tomar una decisión por nuestros egresados. Nosotros no somos culpables de todo esto, queridos egresados, nosotros acá también somos víctimas, como ustedes, sobre hechos decididos prácticamente a pesar de que la SUNEDU no tiene potestad para anular una elección; sin embargo, estamos considerando esa recomendación, las tres autoridades nos hemos reunido, tanto la Doctora Sanz como el Doctor Oyanguren y hemos determinado no ser un obstáculo para nuestros egresados y para que también la SUNEDU cuyo informe hemos aceptado a pesar de que es injusto y al margen de los trámites administrativos y legales que podrían darse, vamos a aceptar la implementación de la recomendación 125 que la voy a leer como dice el texto de esa recomendación, dice el Informe Preliminar de la SUNEDU, recomendar a la Universidad, en tanto se resuelva la situación de la elección del Rector y Vicerrectores, a través de sus órganos correspondientes, determine encargar las funciones de tales autoridades a fin de garantizar la dirección, conducción y gestión del gobierno de la Universidad, salvaguardar el interés superior del estudiante y no se interrumpa el proceso de otorgamiento de grados académicos y títulos universitarios y respetar la decisión del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Callao. Ante la Asamblea Universitaria, como máximo órgano de gobierno es que estamos aceptando esa recomendación y no como se dice que nos aferramos con dientes y uñas a los cargos. Obviamente que nuestros contendores harán fiesta el día de hoy, pero nosotros estamos con la frente bien en alto, con nuestros valores, que estamos trabajando por la Universidad, y en el lugar en que me ubique siempre trabajaré por la Universidad, sin ningún interés personal ni de poder, entonces, hay gente que cree que han sido designados para dirigir la Universidad y que tienen que irse como rectores, si no, no cumplen su rol de vida. Eso no sucede con el que habla, por eso es que estamos nosotros aceptando esa recomendación. En todo caso, pongo a consideración de ustedes y que de una vez por todas se designe a los encargados en esta Asamblea y ya terminamos este caso y que a partir de esta semana prácticamente se tome la función de las nuevas autoridades y que busquen la solución inmediata y los trámites correspondientes. Entonces, lo primero que hay que hacer es ratificar lo que ha dado lectura el Secretario General para tener todo en regla y hacer los trámites que corresponden y, obviamente, esa es nuestra posición, agradecerles a todos los que apoyaron nuestra campaña, a los docentes, a los estudiantes, que aun así los egresados y los estudiantes de posgrado hubieran votado por nuestros contendores, los resultados no hubiesen cambiado, entonces eso es lo que nos da legitimidad dentro de la Universidad Nacional del Callao y tenemos los valores por lo menos para saber en qué momento nosotros aceptamos esta recomendación que, a pesar de que para mí o para nosotros tres es totalmente abusiva, arbitraria y desproporcionada respecto a una situación sobre hechos decididos prácticamente la SUNEDU se convirtió en un ente superior al Comité Electoral, entonces sometemos la solución al debate, incluso creo que en la cuestión previa que planteó el Doctor Suárez prácticamente ya se debatió todo el punto tres, entonces, por favor, busquemos de una vez la elección de nuestros encargados; en todo caso, si hay algún asambleísta que quiera hacer uso de la palabra, lo ponemos a consideración de ustedes.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Después de la exposición de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través de la Mesa, yo pediría que, por favor, si fuera tan amable, informarnos si el Reglamento de Elecciones que presenta el Comité Electoral o que presentó el Comité Electoral, en su momento, pasó por la Oficina de Asesoría Jurídica. En caso afirmativo, si es que la Oficina de Asesoría Jurídica advirtió que el reglamento estaba, digamos, en un contexto en el cual excluía a los estudiantes de posgrado porque yo también tengo mis dudas sobre lo que se ha dicho que el Reglamento de Elecciones del Doctor Baldo Olivares no incluía a los estudiantes de posgrado. Hasta donde yo recuerdo, había ánforas también para que voten los estudiantes

de posgrado en esa elección y había incluso ánforas para que votaran los docentes, entiendo que probablemente ha sido para la Directora de Posgrado, bueno, pero eso ya tendríamos que averiguarlo. Mi pregunta central es si la Oficina de Asesoría Jurídica advirtió, en caso de que le haya llegado el reglamento, porque generalmente se estila que antes que lo apruebe el Consejo Universitario ese tipo de normas pasan por Asesoría Jurídica para su opinión legal, eso quisiera que nos lo aclare.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: En primer lugar, el Comité Electoral es un órgano autónomo. No ha sido remitido a Asesoría Jurídica, ha pasado directo luego de enviar, Secretaría General lo agenda, es un reglamento de un órgano autónomo, nosotros vemos lo que son directivas de oficinas que son parte de la gestión administrativa y que ameritan no solamente, incluso aquí, corresponde la revisión de parte del órgano competente que es la Oficina de Planificación a través de la Unidad de Racionalización. Nosotros lo que vemos, en este caso, son directivas y normas que no corresponden a órganos autónomos. En este caso, el Reglamento de Elecciones pasa directamente, sin mayor modificación, salvo las modificaciones que pueda realizar este colegiado. Yo quiero remarcar que en este manto el análisis está en adoptar las acciones y se adoptan las acciones y las encargaturas. Creo que el poder hacer un análisis de si realmente estuvo el reglamento antes o después reglamentado este tema del voto de los estudiantes de posgrado, no considero ya pertinente la discusión, aquí, lo que en todo caso se debe plantear en este colegiado, en todo caso, es una recomendación que ya se comience a proponer o a implementar la recomendación efectuada por la SUNEDU.

El Asambleísta representante de los docentes auxiliares Mg. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina: Primeramente, felicito este acto de desprendimiento democrático, tanto a usted como de la Doctora Sanz y del Doctor Oyanguren; sin embargo, yo quiero hacer dos precisiones. Yo he leído en la opinión de la SUNEDU que ellos manifiestan, uno, que sí tienen competencia legal sobre las resoluciones del Comité Electoral Universitario, dos, acá se mencionó, también lo he leído en el aspecto de la ponderación y el aspecto de los estudiantes de posgrado en el sentido de que tienen el derecho de elegir y ser elegidos, pero en mi opinión, ese derecho a postular y a ser elegidos y el derecho a ganar, se basa en el derecho que todos los docentes y todos los estudiantes tienen a elegir y hablo de todos los estudiantes de posgrado e investigadores y no por el hecho de que la ponderación de que 11,000 votos son mayores que 1368 votos de posgrado, en mi opinión se basa en el derecho que tienen todos los estudiantes a elegir y eso es lo que yo creo que la SUNEDU ha reconvenido a la Universidad en el sentido de que se observa esta elección lamentablemente de 2020 y creo que en el contexto de la opinión que tiene para el inicio de esta asamblea como cuestión previa. Espero que la SUNEDU no observe la solución que demos democráticamente a este tercer punto.

La Vicerrectora Académica Dra. Lida Carmen Sanz Falcón: Es lamentable que estemos en esta situación, con la resolución de aprobación este punto tres de la Agenda de la asamblea Universitaria y todo porque la Lista de Nueva Universidad no ha sabido perder. Hay que decir la verdad. No ha sabido perder y aceptar su derrota en este proceso de elecciones de la Universidad Nacional del Callao. Todos sabemos que las elecciones del 2020 para elegir las autoridades se han realizado en forma democrática, limpia, transparente, donde hemos sido maltratados de todas las formas y traicionados, pero sin embargo, ganamos en la primera vuelta y en la segunda vuelta, con el voto y apoyo mayoritario de los señores estudiantes que creyeron y creen en una plancha integrada por docentes íntegros, con altos valores éticos y morales, con el único objetivo de esta plancha que es servir a la Universidad, hacer que nuestra Universidad Nacional del Callao trascienda como una institución en todos los sentidos. Por eso, señores miembros de la Asamblea Universitaria, estas autoridades que están presentes, somos autoridades legítimamente elegidas y proclamadas por el Comité Electoral autónomo de la Universidad. Nueva Universidad, encabezada por el Doctor Pablo Arellano no ha aceptado su derrota en el proceso eleccionario. Presentaron, como ya lo dijeron, denuncias a la SUNEDU y nos ha llevado a esta situación de inestabilidad institucional donde la SUNEDU, arbitrariamente, como ya lo han dicho, no reconoce la firma del Rector, perjudicando a nuestros egresados y el otorgamiento de sus diplomas de grados académicos y títulos profesionales. Por otro lado, también quisiera decir que la responsabilidad de esta situación por la que estamos pasando, también es de la SUNEDU porque la SUNEDU como un ente supervisor no hizo ningún tipo de observación, del 5 de agosto a octubre, donde ya se estaba llevando el proceso eleccionario y ellos tenían conocimiento de todo el proceso eleccionario y la programación de este evento importante para la Universidad, pero terminado el proceso eleccionario y con las denuncias ya mencionadas y sabemos quiénes las presentaron, es que la SUNEDU se pronuncia y tenemos conocimiento, en el mes de marzo, de ese dictamen preliminar que observa que los estudiantes de posgrado no sufragaron, pero aun cuando hubieran votado por la lista perdedora tampoco hubiese cambiado los resultados de esta elección La SUNEDU es un ente regulador pero no realizó sus funciones en el momento oportuno, si lo hubiera hecho, se hubiera podido evitar todo este problema de inestabilidad que está pasando nuestra Universidad. Señores asambleístas, en aras de no seguir en una inestabilidad institucional y que nuestros egresados reciban sus títulos profesionales, aceptamos la recomendación 125 de la SUNEDU y con ello superar este problema y continuamos con la marcha académica administrativa de la Universidad. Muchas gracias, señor presidente.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: Bueno, según lo explicado por la misma Asesora Legal, vemos que está todo claro. Más claro, ni el agua, como se dice, porque el 1 de marzo la SUNEDU pidió ya dos aspectos principales, uno es que al Comité Electoral recomienda anular las elecciones porque no tienen potestad, ellos son un ente supervisor y no se está violando la autonomía universitaria. Respetamos y hacemos respetar la autonomía universitaria, pero dentro de la ley, que quede bien claro y lo que ha ocurrido es que no hubo unas elecciones dentro de la ley, eso está claro, por eso digo, si cualquiera que hubiese ganado las elecciones pasadas seguramente que la SUNEDU iba a intervenir de todas maneras, el hecho es, ¿por qué se demoró tanto? Desde enero ya se sabía que no se habían reconocido las firmas. No podían firmar desde enero, entonces, averiguar por qué en marzo llegó responde el 15 de marzo como han informado, el 19 de marzo fue una Asamblea igual que ésta ¿y por qué no se vio ahí?, ¿por qué no se informó ahí? Se aferraron al cargo, simplemente, entonces, no hablemos

de desprendimiento cuando realmente el desprendimiento debió haber sido desde un inicio, inclusive desde enero o marzo, que llegó oficialmente la documentación, entonces, en ese sentido, señores asambleístas, es un caso similar como el de la Universidad de Piura y el rector en esa oportunidad inmediatamente dejó el cargo y no hubo problemas con los egresados ahí. La SUNEDU no es un ente supra electoral, la SUNEDU es un ente supervisor y para que las universidades no hagan lo que se les da la gana, como se ha venido haciendo antes, entonces se está poniendo coto a estos abusos y esas ilegalidades que se han cometido y eso es la SUNEDU. Por eso digo, cualquier docente que hubiese ganado las elecciones la SUNEDU hubiese intervenido. Nosotros lo que hemos planteado, como ya lo dije y lo vuelvo a reiterar, es que no hemos en esta primera denuncia que fue en noviembre, no hemos planteado nosotros que los graduados o de posgrado no han votado, lo que hemos planteado en la denuncia es que el candidato de la lista opositora y su grupo de apoyo estaban utilizando, desde el mes de junio de 2020, reiterativamente, los correos institucionales de los 600 docentes aproximadamente y 14,000 estudiantes para remitirles su propaganda electoral. De este modo estábamos nosotros en una desventaja, esa es una primera denuncia y haciendo usufructo de un bien del Estado, que es el correo institucional, el correo institucional pertenece al Estado, pertenece a la Universidad, entonces, no se puede usufructuar un correo institucional. El Reglamento de Elecciones no fue actualizado, se aplicó un Reglamento de Elecciones presenciales cuando no fue presencial porque no existía precisión en este reglamento, tampoco un reglamento complementario ni directiva alguna para que el Comité Electoral se rigiera y lo único que ocurrió fue imprecisiones en el desarrollo del proceso electoral, como por ejemplo, la conformación de mesas de sufragio donde no había ninguna seguridad, el Comité Electoral Universitario actuó contra el Reglamento de Elecciones también al no permitir el ingreso al local de la universidad, o mejor dicho, no permitió el ingreso de nuestro personero al local de la Ciudad Universitaria donde estaba la mesa electoral. También hay algunos indicios de que realmente no se dispusieron las medidas de seguridad. Pedimos medidas de seguridad informática. Pedimos que se tenga cuidado en que inclusive la Fiscalía de Prevención del Delito y de la policía especializada y de alta tecnología esté presente, no nos hizo caso el Comité Electoral. Nosotros pedimos que por medios también se pidió un corte de la plataforma informática, tampoco se hizo eso, de tal manera que se podía entrar directamente al correo y de cualquier persona podía sacar la clave y usuario, eso, si la Fiscalía logra probar, eso ya es un delito. Esas fueron nuestras denuncias iniciales. También aparecieron algunas personas que habían votado y cuando se les preguntó no habían votado y no querían denunciar, ¿por qué?, por el simple hecho de que no iban a pagar la multa, cuando nosotros intervenimos o fuimos, menos mal que tuvimos un ingeniero informático y cuando se hizo el cambio de las claves en el local de la óptica donde está los servidores se cambió la clave, cinco claves para el representante de OTIC y cinco claves para la Presidenta del Comité Electoral. Cuando finaliza el proceso se dice, restituyan el sistema, ponen sus cinco claves el de la OTIC y sus cinco claves que había puesto la Presidenta, van y el sistema arroja que no es procedente, clave equivocada, claves erradas, entonces, ¿de qué estamos hablando ahí?, fue una pantomima, una farsa, el hecho de que se haga cambio de claves e inclusive el Comité Electoral en una de sus resoluciones que nos deniega nuestros reclamos dijo que habían atendido a seis estudiantes y como estaban atendidos los estudiantes estaba el sistema prohibido de ingresar, habían las claves que están cambiadas. Todo eso es lo que hemos denunciado. Nosotros no hemos generado el problema. En ese sentido, hay una serie de pedidos de auditoría informática y eso es que se haga una auditoría informática de la policía de alta especialización. También el padrón de electores, por ejemplo, que fue enviado por la OTIC, cuando el reglamento dice que debe ser enviado por la Oficina de Registros y Archivos Académicos. El mismo Comité Electoral burla su propio reglamento y así podemos mencionar una serie de hechos que realmente pedimos y fue declarar la nulidad de las elecciones, nos denegó el Comité Electoral y fuimos y presentamos los recursos jurisdiccionales correspondientes que estamos a la espera de que se resuelvan; entonces, en ese sentido, señores asambleístas, no sean engañados, no vengán acá a escuchar frases que nosotros estamos pidiendo la vulneración de la autonomía universitaria, nada eso existe, solamente defendemos la Universidad, como siempre la he defendido en todos los cargos que he tenido. Para terminar, señores miembros, se debe observar el informe, no el Informe de Resultados, sino el Informe Preliminar, donde ya pedía la SUNEDU se anule las elecciones y se nombre nuevas autoridades y eso ha debido hacerse a más tardar el 19 de marzo; por lo tanto, no fue un documento confidencial. El término que empleó el Doctor Roger Peña Huaman en esa reunión, no era confidencial, ya había dado respuesta el 15 de marzo; por lo tanto, debía haberlo dicho, pero no, quería sacar un pronunciamiento de que las elecciones eran limpias y todas esas cosas. No es así, así no se trabaja, eso es aferrarse al poder, era simplemente dar un paso al costado y hacer lo que vamos a hacer ahora. Entonces, en ese sentido, señores asambleístas, de una vez pasemos a la elección de los representantes de nuestras autoridades, tal como la SUNEDU lo está recomendando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Tras escuchar al Doctor Pablo Arellano, francamente nos preocupa qué sería si el Doctor Pablo hubiera ganado las elecciones porque ni siquiera sabe interpretar, con el respeto correspondiente se lo digo, Doctor Arellano, ni siquiera sabe cómo son los procedimientos que establece la SUNEDU. Fíjese señor, el Informe Preliminar llega a nuestra Universidad, como lo ha dicho, la primera semana de marzo de 2021. En el Informe Preliminar, Doctor Arellano, el Oficio N° 570-2021-SUNEDU, un oficio que dirige a la Universidad, señala lo siguiente respecto a la supervisión del marco normativo único universitario con relación al proceso electoral de Rector y Vicerrectores desarrollado en el 2020, a través del cual, entre otros, dispuso otorgarles un plazo de diez días hábiles para que cumplan los documentos o las pruebas que consideren pertinentes para desvirtuar los presuntos incumplimientos detectados en el Informe Preliminar que está diciendo la SUNEDU respetando un procedimiento. La SUNEDU emite su Informe Preliminar y le dice a la Universidad, oiga, tiene usted derecho a contestar, a desvirtuar lo que consideramos en el Informe Preliminar, a eso, ¿cómo se llama, Doctor Pablo Arellano?, el debido proceso y lo que ha hecho la Universidad, tal como lo ha señalado la Doctora Nidia Ayala es contestar a lo que la SUNEDU misma está requiriendo, entonces, ¿cómo puede decirse ya en enero el señor Rector debía dar un paso al costado?, si en enero nadie sabía nada, nadie sabía de esto, por supuesto, esto inducen ustedes y sabía muy bien qué ha hecho la Universidad, entonces ha contestado a la SUNEDU prontamente porque de ahí viene el Informe de Resultados, Doctor Pablo Arellano; entonces, ¿el Señor Rector tenía que dar un paso al costado?, cuando se sabe que se tiene que respetar el debido procedimiento. Entonces, cuando se emite el

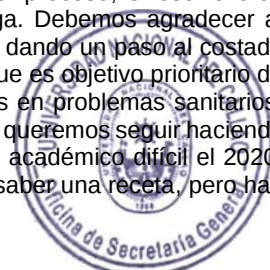
Informe de Resultados el 19 de abril, ¿cuándo llegara a la Universidad?, casi a fines de abril, entonces el Informe de Resultados, de acuerdo al procedimiento es SUNEDU, ya es como decir cosa juzgada, ya no se puede apelar a eso, en consecuencia, ¿cómo puede pedir el Doctor Pablo Arellano que se tenía que resolver, lo que vamos a resolver hoy día, con antelación? El Doctor Pablo Arellano, me parece, un poco que no está enterado de que el Comité Electoral terminó sus funciones el 31 de diciembre de 2020 y ¿cuándo hemos tenido Comité Electoral, Doctor Arellano?, usted, por supuesto, no ha estado en esta Asamblea Universitaria y quizá por eso esté planteando esta, digamos, desinformación. ¿Cuándo hemos elegido el Comité Electoral? En marzo. Pero al Comité Electoral conformado sólo por docentes, porque en marzo no había estudiantes matriculados, entonces si la SUNEDU está planteando que el Comité Electoral es el que debe pronunciarse sobre anular las elecciones, ¿cómo puede el Comité Electoral, sin estudiantes, tomar esa decisión? No puede. En consecuencia, tenemos que tener en cuenta los procedimientos que establece la ley, que establece la propia SUNEDU. No se trata acá de hacer parecer como que el Doctor Roger Peña ha ido demorando estas cosas. Todos tenemos derecho a respetar el debido proceso, tenemos derecho además a presentar recursos. En consecuencia, aquí no ha habido ningún tipo de demora, ya cuando sale el Informe de Resultados, naturalmente, se tuvo que realizar y por eso estamos acá en mayo, en realidad, el 31 de mayo. Recuerde, Doctor Pablo Arellano, la convocatoria a una Asamblea Extraordinaria no es de un día para otro, ¿cuántos días hemos demorado desde la convocatoria? Creo que hemos convocado el 15 entonces son 15 días que tenemos que esperar de acuerdo a lo que dice el Estatuto para que se realice una Asamblea, en consecuencia, si nosotros medimos los tiempos acá no ha habido voluntad ni deseo del Doctor Roger Peña de quedarse en el cargo, absolutamente, y felicitamos al Doctor Peña que haya tomado esta decisión en beneficio de nuestros estudiantes, en beneficio de nuestra Universidad, de nuestros egresados. Dicho esto, doctor Roger Peña, solicito que pasemos a presentar las propuestas de los candidatos que podrían ser encargados del rectorado y de los vicerrectorados, porque aquí ya no hay discusión, está clarísimo, simplemente tenemos que implementar la recomendación de la SUNEDU, cualquier otro argumento no es válido porque este es un Informe de Resultados y el Informe de Resultados ya no se discute, ciertamente. Entonces, solicito que pasemos inmediatamente, señor Rector, a las propuestas para definir de una vez quiénes son las autoridades encargadas. Gracias.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: Por alusión. Simplemente para decir que, del Informe Preliminar al Informe de Resultados, no hay ninguna variación. No hay nada. El Informe de Resultados es informe interno porque está pasando a sanciones a fiscalización y sanciones de la SUNEDU, en todo caso, solamente es lo que vamos a ver, lo que estamos viendo y todo lo que está dicho que está en el Informe Preliminar, no hay nada nuevo desde el 1 de marzo. Gracias.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Una precisión. Quiero que quede claro que el proceso de supervisión concluye con el Informe de Resultados, tome o no parte del Informe Preliminar, pero concluye con el Informe de Resultados, esto es, al 20 de abril de 2021, porque es preliminar el informe no podíamos nosotros ejecutar, por tanto, contra ello sí estamos efectuando el descargo pese a que se ha vulnerado algunos derechos.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: El Informe de Resultados no es lo último, es la resolución.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: Por favor, la cosa está muy clara, con un Informe Preliminar no se puede ejecutar, el preliminar es preliminar, su nombre lo dice y luego continúa el proceso, obviamente, y en base a ello, el Informe Final y salen los resultados correctos. Ya estamos en eso ya llegamos a este punto, tenemos que encargar, señor, pasemos de una vez a la encargatura. Lamentablemente no es posible aplicar el Estatuto tal y conforme lo manda porque en el caso no hay vacancia, entonces no hay tampoco nada normado sobre ella. Lamentablemente, lo que tenemos que hacer es, por analogía, trabajar en base a los términos legales que tenemos más o menos aproximado a ese fin. Entonces, señor, considerando que en la Ley Universitaria, en nuestro Estatuto, exactamente en la política nacional de educación superior técnico productiva, es decir los lineamientos que salen de lo que es la educación y habla de un objetivo prioritario y reestablecer la gobernanza de la educación superior y técnica En ese sentido, yo voy a hacer una propuesta. La encargatura debe ser a docentes encargados en función, de hecho que sí, y también debe hacerse por plancha, porque así está nuestro reglamento, estamos trabajando por analogía, obviamente, tiene que ser por plancha, ya no podemos estar primero el Rector, después el Vicerrector, etc. Entonces, aquí yo propongo, de una vez, señor Rector, al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, uno; al Decano de la Facultad de Ciencias Contables, dos; y al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, tres. Esa es mi propuesta. De una vez encarguemos y establezcamos un plazo determinado, no le demos carta blanca, no le demos carta libre, noventa días, también por analogía, noventa días, ahí se debe establecer se supone que ya para eso el Comité Electoral ya totalmente designado nombrado adecuadamente con los estudiantes y con todos los docentes ya van a poder emitir su voto, van a poder tomar la decisión del caso y van a decir si se anula o no se anula y lo más probable es que no lo anulen porque de acuerdo a todo lo que se ha manifestado, ha habido un reglamento que lo conocían bien los candidatos, han jurado cumplir con el reglamento, han firmado, en ese sentido, si estaba mal el reglamento, no es culpa de los candidatos, no es culpa de Roger, no es culpa de Pablo, es culpa de quienes lo hicieron y quienes lo aprobaron, perfecto, se abre el proceso, si eso lo cree conveniente el Comité Electoral y nosotros respetaremos lo que el Comité Electoral diga. Debemos agradecer al Doctor Roger Peña, a la Doctora Lida Sanéz y al Doctor Fernando Oyanguren, que están dando un paso al costado justamente para fortalecer la gobernanza, la educación superior de nuestra Universidad, que es objetivo prioritario de los lineamientos del Plan Nacional de Política de la Educación a nivel nacional. Estamos en problemas sanitarios, existen dificultades sanitarias. No podemos regresar a la Universidad, tenemos problemas y queremos seguir haciendo más problemas, ¿queremos que nuestra Universidad se paralice? Hemos tenido un ciclo académico difícil el 2020, hemos partido de la nada y SUNEDU nos han dicho, ustedes han entrado a la cocina sin saber una receta, pero han



cocinado y felicitamos porque lo hicieron. Entonces, señores, sí lo hemos hecho. Mi propuesta entonces, señor, es que vayan los Decanos en funciones, que vayan por noventa días, con retención del cargo y si es que vamos a elegir por plancha, como estoy manifestando, sería pues el Doctor Juan Lara Márquez, que es que es el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía como Rector; el Doctor Alejandro Danilo Amaya Chapa estaría como Vicerrector Académico y el Doctor Fredy Vicente Salazar Sandoval como Vicerrector de Investigación. Yo propongo, señor, no es posible que sigamos perdiendo tiempo, los estudiantes tienen clases, nosotros también tenemos actividades lectivas, si bien es cierto que eso puede ser, de repente para unos, un poco menoscabar la parte lectiva, nosotros nos debemos a los estudiantes y debemos fortalecer la calidad. Esa es mi propuesta, señores asambleístas. Pasemos de una vez a elegir nuestros encargados.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, yo igual pienso que todos los errores que hemos cometido nos deben servir para no volverlos a cometer y por si acaso, no sólo se ha afectado posgrado que nadie se dé cuenta, ni Nueva Universidad, ni tampoco cómo se está afectando a la segunda especialidad y aún se afectan estudiantes es un derecho del estudiante. En primer lugar, mi propuesta concreta va en aras de la solución. Ya tenemos que dar soluciones coherentes. Esto no son elecciones, entonces no puede haber plancha, en primer lugar. En segundo lugar, aquí hay derechos de los docentes con requisitos de ley, acá quiénes tienen que asumir el Rectorado, el Vicerrectorado Académico y el Vicerrectorado de Investigación. Esta es mi propuesta. No es porque sea yo la más antigua. Yo me abstengo de participar, he podido ver la relación de los docentes de mayor antigüedad con los requisitos de ley para que no nos rechacen, es que desde esta fase ya asuma la presidencia el docente más antiguo y se debe hacer la encargatura a los docentes porque en el Reglamento de la Asamblea Universitaria se menciona que quien debe presidir es el docente más antiguo, si no, igual estamos viciando los procesos.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Claro, también puede ser una propuesta, el más antiguo, porque en este caso no hay norma en ningún artículo del Estatuto, por decir, para la vacancia el rectorado pero acá no hay vacancia.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estoy diciendo la presidencia de la Asamblea Universitaria, ya viéndose el desprendimiento suyo, de la Vicerrectoría, del Vicerrector, ya en este momento debe presidir el docente más antiguo para dirigir esta Asamblea, si no, nos van a observar.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Nosotros vamos a terminar la Asamblea y fijaremos la fecha de cuándo iniciamos para aceptar lo que está proponiendo la SUNEDU, en este momento yo sigo siendo el Rector, eso no está en cuestión. Acá no hay ningún articulado del Estatuto que ha previsto esto, es una cuestión especial; por lo tanto, la propuesta del Doctor Gutiérrez Tocas es válida y si hay una propuesta de la Doctora Arcelia Rojas igual sometemos a votación y terminamos la Asamblea, ¿por qué seguir discutiendo sobre lo mismo?, si ya pasó el problema. En este momento ya prácticamente nosotros estamos aceptando la recomendación, lo que queremos hacer es terminar la Asamblea y yo no tengo ningún problema, desde mañana, pasado mañana, iniciamos nuestra labor, vamos a aceptar lo que dice la SUNEDU, pero en estos momentos ya hay una propuesta del Doctor Gutiérrez Tocas y es respetable. Él plantea que sea por plancha, por analogía, porque así también se toman las elecciones, porque no es por persona, salvo que cuando alguien fallece o hay una nueva elección como el caso del Doctor Ruíz Nizama, por una situación que castigaron al anterior Vicerrector hubo elección, pero siempre es por plancha. Entonces, hay una propuesta, estoy de acuerdo con esta propuesta. No sé, Doctora Arcelia Rojas, cuál sería su propuesta de quiénes podrían ser los candidatos.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo había propuesto, en aras de no viciar el proceso, que asuma la presidencia de la Asamblea, el docente más antiguo, porque no podemos estar en lo mismo y vamos a viciar los procesos y después vamos a estar buscando quién tiene la culpa. Esa era mi propuesta.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No está en cuestionamiento la presencia de la Asamblea porque nosotros tenemos todo nuestro derecho, hemos sido legítimamente elegidos por la votación mayoritaria de la Universidad y seguimos aquí. Nadie me ha dicho que yo no soy Rector, por favor, entonces, estamos planteando, sí, aceptando lo que dice la SUNEDU, pero por favor, permítanos terminar las cosas. Yo no les pido que me den un mes, dos meses, yo le pido un día dos días nada más y terminamos.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces mi propuesta concreta es que asuman los docentes principales más antiguos de la Universidad, con los requisitos de ley. Yo, de acuerdo a la revisión que tengo de Recursos Humanos, es la que la que habla, el Doctor Cáceres.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Agradezco la designación de la Doctora Arcelia Rojas, pero declino esa responsabilidad.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: También declina.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: Ese sería el orden, pero hay un orden de prelación. La primera acción que tiene que hacerse es declarar la vacancia del Rector y de los Vicerrectores. Oficialmente no tenemos todavía, digamos, un documento, un instrumento que nos diga bien, no hay Rector y declaramos la vacancia, entonces falta esa renuncia a los cargos de Rector y Vicerrectores para que tome conocimiento la Asamblea y declare la vacancia eso se debe hacer antes ya de estar presentando propuestas, porque de lo contrario, como bien ha dicho la Doctora Arcelia Rojas, ya se estaría viciando el proceso. Yo creo que ya se ha

propuesto entre el docente principal más antiguo de la Asamblea Universitaria para presidir la Asamblea. Eso es lo que había planteado el docente Mg. Christian Jesús Suarez al inicio como cuestión previa, de lo contrario, se está violando, todos vamos a elegir nuevamente con algunos errores de procedimiento. Si estoy errado, que me corrijan, por favor. Revisen el Estatuto.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Acá no se trata de vacancia. No hay norma que precise cómo se domina este problema.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Está en el Reglamento. Evitemos, por intereses de cargos, estar en esto. Revisamos el Reglamento de la Asamblea Universitaria, ahí estipula cuando ya ustedes han hecho el desistimiento asume el docente más antiguo de la Asamblea Universitaria para que dirija esta sesión, si no, estamos invalidando.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No hay norma que establezca un caso como este. No hay norma jurídica ninguna. Por eso es que estamos tratando, hay una propuesta, yo les pido una propuesta, nada más.

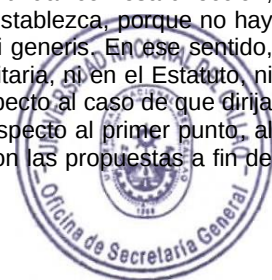
El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas: Yo hice la propuesta justamente considerando que no tenemos un documento normativo para estos casos, no tenemos, y yo he tomado y respeto a la Doctora Arcelia Rojas cuando dice el Reglamento de nuestra Asamblea, los reglamentos, etc., pero esa analogía no hay, los casos que están estipulados en el Estatuto no se cumplen, entonces tenemos que tratar, por analogía, y justamente por analogía es que yo hago la propuesta, señor Rector.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es que su analogía está mal. No cumple los requisitos de ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Permítame discrepar nuevamente con la Doctora Arcelia Rojas. Ella invoca al Reglamento de Asamblea Universitaria, pero el artículo 14 dice que asume el docente principal más antiguo miembro de la Asamblea Universitaria siempre que el Rector no esté y acá tenemos al Rector, eso no está en cuestión, eso ya lo hemos argumentado a inicios de esta sesión, así que lo que corresponde es darle una salida a este tema y acá no hay un marco legal que regule la situación por la que estamos pasando como Universidad, no hay porque acá no hay vacancia, acá lo que está ordenando la SUNEDU es la nulidad de las elecciones, pero eso todavía no se ha dado, probablemente ahora que el Comité Electoral esté completo, se tendrá que producir sí o sí porque eso es lo que está recomendando la SUNEDU, por lo tanto, acá lo único que pedimos es que a la Doctora Arcelia Rojas, igual al Doctor Pablo Arellano o al Doctor Nunura, es que presenten su propuesta y su propuesta también es válida porque nosotros hemos conversado con la SUNEDU, hemos hecho la consulta y han sugerido que la Asamblea Universitaria determine, vea el argumento o el mecanismo para que se encargue a las autoridades y lo que ha hecho el Doctor Gutiérrez Tocas es justamente, hace referencia a lo que está establecido en el Estatuto pero para este caso simplemente por analogía y lo que está proponiendo es que las encargaturas recaigan en los Decanos en función. Este argumento es válido. Podría ser también el argumento que pueda lanzar el Doctor Pablo Arellano, también válido. Sometamos entonces a consideración de los asambleístas, acá tendrá que haber un ganador. Esta asamblea tiene que definir y ¿cómo se define?, con los votos, así que, sin demora, por favor, Doctor Pablo Arellano, presente su plancha y entramos a la elección, ¿para qué discutimos tanto?, presente su plancha, por favor, pongan los nombres, quién va como Rector, quién va como Vicerrector Académico y quién va como Vicerrector de Investigación y entramos a la votación. Gracias.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por alusión. Parece que el docente Fredy Salazar siempre hace mención a mi persona por respetar las normas. Insisto, señor Rector y señores asambleístas, que tenemos que tener respeto a las normas por los estudiantes y los egresados, por ende, no se puede hacer planchas, en primer lugar, en segundo lugar, no se puede hacer analogías, en todo caso, si no sabemos cómo hacer para después no estar hablando de grupos y de nosotros peleándonos por el poder, es necesario hacer la consulta legal. Ustedes den muestra, un documento por escrito, como dice el Doctor Fredy Salazar, que la SUNEDU le dijo no hay problema, si no, yo me abstengo de participar.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Mg. Nidia Zoraida Ayala Solís: Bueno, ya se ha señalado que existe un vacío legal, que no está normada esta situación respecto a la implementación de una recomendación de informe por el resultado de supervisión por parte de la SUNEDU; en ese sentido, no se trata de una vacancia; por lo tanto, el procedimiento que se está siguiendo en el sentido de que la Asamblea, por los asambleístas, proponga de qué forma van a encargar, es válido, entonces no se está incumpliendo ninguna normatividad toda vez que esta es una situación bien sui generis porque no hay normativa que diga el procedimiento para encargar en el caso de implementar, por ejemplo, informes de resultados de la SUNEDU, no hay, solamente existen en el caso de vacancia. Ahora, se señala que en primer lugar debe nombrarse un director de debates o reemplazar al Rector, se ha señalado, de que quien está presidiendo esta Asamblea es el Rector y por lo tanto se tiene que continuar con esa dirección, hacer las propuestas correspondientes bajo los criterios o requisitos que cada propuesta establezca, porque no hay norma que diga estos son los criterios que hay que seguir para encargar en este caso sui generis. En ese sentido, creo que no requiere ninguna consulta porque no hay una normatividad en la Ley Universitaria, ni en el Estatuto, ni incluso en el Reglamento de la Asamblea Universitaria, entonces, aquí lo que se habla respecto al caso de que dirija el docente principal más antiguo es el caso de ausencia y aquí el Rector ya ha dirigido respecto al primer punto, al segundo punto, estamos en el tercer punto, entonces, en ese sentido, debe continuarse con las propuestas a fin de finiquitar este punto.



El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Entonces, invocamos a los docentes, ¿alguna otra propuesta?

El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez: De un inicio tenemos que acogernos a alguna norma. Nosotros no podemos enviar a la SUNEDU que nosotros acordamos de acuerdo al reglamento o al Estatuto o a los requerimientos que dice el Consejo Universitario cuando somos Asamblea Universitaria, entonces, de repente adecuarnos un poco al Reglamento de la Asamblea Universitaria, porque hay una resolución que la respalda. Teniendo un respaldo de una resolución muy fácil podemos acogernos al artículo 14, y esa sería mi propuesta, que por prelación se vea de que sea el docente principal más antiguo y los que serían Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, eso correspondería a una solución sin necesidad de hacer planchas, porque plancha no corresponde, no estamos en una elección regular solamente estamos en una elección de encargatura que tiene un plazo determinado. Esa prelación de docentes de Rector y Vicerrectores serán los encargados de llamar a elecciones.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: No hay entonces otra propuesta.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Sólo para complementar ya que estamos en proceso de elección. El primer acuerdo que debería tomar la Asamblea Universitaria, antes de que se elija las autoridades es, primero, aceptar la recomendación que está presentando la SUNEDU en su Informe de Resultados. Ese sería el primer acuerdo y en base a ese informe ya podemos recién designar y elegir a los docentes que van a asumir como Rector y Vicerrectores encargados.

El Doctor Rector Roger Hernando Peña Huamán: Eso se puede.

El Asambleísta representante estudiantil Est. Luis Percy Cárdenas Mendoza: Parece que hay algunos docentes que no entienden la urgencia de que nuestros egresados necesitan ya tramitar sus documentos, tratan de postergar nuevamente a otra asamblea para poder, qué sé yo, hacer otro tipo de acuerdos. No sé señores docentes. Nosotros estamos esperando con urgencia. Quiero que les quede claro eso, estudiantes que están trabajando y no pueden asumir sus cargos por falta de sus títulos, documentos, etc. Si hay en estos momentos propuestas que se están haciendo, presenten, cada quien puede presentar su plancha como quiera y someterlo al voto es lo que pedimos los estudiantes, señores docentes. Gracias.

El Doctor Rector Roger Hernando Peña Huamán: ¿Hay una propuesta? Si no hay otra propuesta.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: La propuesta que ha hecho la Doctora Arcelia Rojas es clara y que también nosotros compartimos, es de que sea en orden de prelación, como también el colega Christian Suarez ha sustentado en función a la analogía que existe del docente principal autoridad más antiguo, entonces, eso es lo que tenemos, esa propuesta, que se escoja y ahí se vea quiénes son los más antiguos de todas las autoridades. Se ha propuesto a la colega Arcelia Rojas, ha declinado, el colega José Cáceres también ha declinado, entonces, que se vea el orden de prelación y eso lo tiene ahí. Es nuestra propuesta, así de simple. Nadie quiere postergar. He pedido información a la Oficina de Personal y no me ha entregado esa información que le he pedido ya con algunos días de anticipación, entonces, no podemos decirlo, no tenemos porque esa propuesta era la que queríamos traer y no estamos nosotros postergando ni nada porque lo único que queremos es establecer, como ya ha mencionado el colega Víctor Gutiérrez, la analogía, otra de las analogías presentada es precisamente la antigüedad de los docente principales miembros de Asamblea, en concordancia con el artículo 14 y con el 207, si mal no recuerdo, del Estatuto. Eso es todo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: No sé si podemos guiarnos de esta información, acá tenemos, digamos, la prelación en lo que corresponde a los miembros asambleístas más antiguos, acá el Doctor Nunura Chully tiene, efectivamente, una antigüedad mayor a 31 años y meses, luego seguía, en efecto, el doctor Cáceres Paredes, pero ha desistido, luego seguía la Doctora Arcelia Rojas, que ha desistido. Estaría el Magister Trujillo Flores, pero él no es Doctor, tenemos que cumplir el requisito que dice la Ley Universitaria, que para ser Rector o Vicerrectores tiene que ser Doctor, entonces, ¿quién sigue ahí?, el Doctor Calderón Cruz, después y el Doctor Pablo Arellano, después sigue el Doctor Mendoza Juan y Después Doctor Valdivia Sánchez Luis, el docente Magíster Christian Suárez, pero no es Doctor, según esta información, lo que estoy mencionando son los docentes asambleístas que son Doctores y que podrían ser autoridades, entonces, lo que sugerimos es que con esta información el Doctor Pablo Arellano diga quién va como Rector, sea el Doctor Nunura, el Doctor Pablo, el Doctor Calderón, el Doctor León, lo tienen que decir, porque eso tiene que estar definido, por favor.

El Asambleísta representante de los docentes Asociados Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto: ¿Podría mostrar esa lista, por favor? Para que quede constancia también en la grabación. ¿El Rector tiene la lista o el Doctor Salazar? Por favor.

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval: Procedo a presentar la información no oficial porque el oficio le tendría que haber llegado al Rector, pero esto nos va ayudar a salir de este entrapamiento, ahí se está presentando, de acuerdo con esta información el Doctor Nunura Chully tendría 31 años de docente principal, el Doctor Calderón Cruz 16, el Doctor Arellano Ubillúz 14, el Doctor León Mendoza 11 y el Doctor Valdivia Sánchez 8. Todos ellos son Doctores, entonces, estamos hablando de los docentes principales más antiguos. Esa es la información; en consecuencia, nuevamente, solicitamos que el Doctor Pablo Arellano escoja o seleccione quién va como Rector y quiénes van como Vicerrectores.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Hay un error en esa relación. Yo tengo cinco años más, por si acaso, he desistido ya.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Gracias Doctora.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Primero quisiera referirme a lo que había planteado de la vacancia. Yo creo que el término, en el sentido común, si uno va a reemplazar a alguien porque estaba es porque está vacante el cargo y eso es lo que la SUNEDU en sus recomendaciones plantea, que en este caso el órgano competente, que es la Asamblea Universitaria, declare la vacancia y designe al Rector interino. Si eso no es válido para ustedes, bueno, eso ya queda a criterio de la Mesa y de los asambleístas, pero eso es lo que yo interpreto también, no se puede elegir algo que no está vacante, tiene que estar vacante para poder ocupar ese cargo, pero si no es así, bueno. En segundo lugar, se ha venido mencionando mi nombre de acuerdo a esa lista de docentes que son miembros de la Asamblea Universitaria, información que no la tenemos nosotros, obviamente parece que no se difunde la información para todos los miembros de la Asamblea Universitaria que deberíamos tener una, pero en fin, cada uno juzgará de acuerdo a su criterio y a su buen pensar. En tercer lugar, yo podría haber concordado con la Doctora Arcelia Rojas sobre su propuesta de presentar una lista pero yo quisiera pedir que se retire la lista que ha presentado la Doctora Arcelia, pero en función de los docentes principales más antiguos, en lo personal yo no tengo ningún interés en ocupar un cargo para justamente responder a las opiniones que dan ciertos miembros de la Asamblea de que aquí nos interesa el poder y lastimosamente yo veo en las propuestas que ha hecho Víctor Gutiérrez Tocas que hay candidatos ahí que en realidad, si hablamos de nivel académico, realmente no están por encima de la media que debería caracterizar a una autoridad universitaria, pero en fin, esa decisión la va a tomar la Asamblea no el que está en este momento haciendo uso de la palabra y si tienes un gobierno transitorio, por más que esté por 90 días, las acciones que se tomen de parte de ellos, espero que logren hacer bien, porque yo tengo mis dudas de que pueda ser así, pero la urgencia de ir hacia atender a estos estudiantes en su carné universitario y en sus grados y títulos, creo que sí necesitamos que se elija a las autoridades interinas y en ese marco yo desisto también de postular y creo que con eso la lista propuesta por la Doctora Arcelia Rojas ya no hay continuidad sin la lista por orden de antigüedad si lo quisieran hacer. No sé si los demás de la lista lo quieran hacer porque no creo que es también el interés de ellos. En fin, pero eso también tendrían para personal, yo ya no concuerdo con la propuesta que se ha hecho de que se presente una lista de acuerdo a la antigüedad. En otro momento tal vez hubiera sido válido porque desde un inicio que se planteó justamente para que esta Asamblea no se iniciara; sin embargo, no fue aceptado. Espero que esta elección que se va a hacer ahora no tenga los vicios que ya hemos cometido en el proceso electoral del 2020. Muchas gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Gracias por sus opiniones, son respetables, pero tampoco podemos poner en tela de juicio la profesión o la dedicación de nuestro colega, todo eso me parece absurdo que dudemos de la capacidad de los colegas propuestos, no debería ser así, entre nosotros por lo menos, creo que la idea es aprender a respetarnos.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Acá lo importante es la Universidad y como usted está desarrollando y el desarrollo procede correctamente, al contrario, yo quisiera que la Doctora Arcelia Rojas lo reconsidere porque estamos en un momento de urgencia y estamos pasando una crisis un poco difícil. Yo conozco a la Doctora Arcelia Rojas y su gran corazón que tiene hacia la Universidad y siempre se ha dado llena a la Universidad, le pediría, por favor, que reconsidere, a la Doctora Arcelia Rojas, que lo reconsidere el Doctor Nunura y que también reconsidere el Doctor Cáceres, porque lo que tenemos que buscar es transparencia, equilibrio y al fin y al cabo lo que interesa es que sean unas elecciones transparentes y que gane quien gane, pero que sean transparentes, lo que quiero y espero es que haya elecciones transparentes y eso pues nuestras máximas autoridades podría ser la Doctora Arcelia Rojas como Rectora, el Doctor Nunura Chully como primer Vicerrector y el Doctor Cáceres Paredes como segundo Vicerrector, por la experiencia, porque en este momento el que va a asumir el cargo va a tener que enfrentar una serie de problemas que muchos de nosotros, me estoy incluyendo, muchos de nosotros, todavía nos falta un bagaje para llegar a esos niveles. Por eso, yo le pediría a la Doctora Arcelia, muy solícitamente, por favor, reconsidere por la Universidad, Doctor Nunura, por favor, reconsidere por la Universidad, por ningún grupo, por la Universidad y Doctor Cáceres, también, por favor, reconsidere por la Universidad Nacional del Callao, alma mater que nos acoge a todos nosotros. Muchas gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: En todo caso, la recomendación es para la Doctora Arcelia, el Doctor Nunura y el Doctor Cáceres.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo no tengo inconveniente en asumir por la Universidad y sobre todo por los estudiantes, pero yo conozco mis derechos, así como conozco las normas, esto no puede ser una elección las encargaturas nunca se dan, como se quiere dar, con plancha y elecciones. En mi Facultad, por ejemplo, la Decana renunció, ¿quién preside?, es la docente principal más antigua, no hay elecciones porque es encargatura y esta es una encargatura sólo de tres meses. Yo acepto y ojalá que también acepten el Doctor Nunura y el Doctor Cáceres, porque es por derecho de prelación, siempre y cuando no haya plancha ni haya elecciones, en este caso, mil disculpas. No podría. Conozco mis derechos, así como conozco lo que es la Universidad y lo que puedo hacer y dar. Esa es mi propuesta.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Muy bien Doctora, entonces, no acepta. ¿El Doctor Nunura?

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Juan Bautista Nunura Chully: Estamos dilatando esto porque no hay una propuesta de ustedes.



El Asambleísta representante de los docentes Asociados Mg. Carlos Alberto Lévano Huamaccto: Mí propuesta también sería que vayan por orden de prelación. En primer lugar, la Doctora tiene experiencia y es por corto tiempo y hasta donde tengo entendido, la Doctora tiene consenso. En ese sentido, ahora, con todo respeto, Doctora, yo sé que usted tiene sus opiniones al respecto, también, pero en este caso es una ocasión especial y sería bueno que también haya personas como el Doctor Cáceres Paredes, lo conozco también, sé de la calidad de persona y como académico, sería bueno que en esta ocasión especial asumiera. No tengo nada en contra de los Decanos, pero conozco también a los Decanos de tiempo, pero entonces en esta cuestión especial le pediría a los tres docentes con experiencia que tienen, que han ocupado cargos, espero que asumieran esta encargatura por tres meses y nos encaminaran en el tema de los trámites que tenemos pendientes. Eso es lo que quería apuntar.

El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez: En principio, llamar a la reflexión a los tres docentes, tanto al Doctor Nunura como a la Doctora Arcelia y el Doctor Cáceres, porque ellos tienen la experiencia debida. De ser otra persona, de repente no fomentarían tan rápido la solución a los problemas de grados y títulos, las firmas, etc. que tengan que hacer ante la SUNEDU. El Doctor Cáceres, por ejemplo, muy bien. La Doctora Arcelia ya tiene la experiencia necesaria para ambos cargos, el Doctor Nunura igual, entonces, yo pediría que por los estudiantes que están esperando una decisión de nosotros, acepten y se conforme esta relación de tres buenos profesionales para Rectora y Vicerrectores.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. José Ramón Cáceres Paredes: Yo ya he dado mi opinión al comienzo de mi intervención. Yo agradezco en realidad esa designación que me están haciendo, pero yo les he dicho que estoy declinando. Yo creo también que todos los que estamos en la Asamblea tenemos nuestras fortalezas, nuestras debilidades y yo creo que nadie está impedido para poder desempeñar en cuanto a sus responsabilidades, en cuanto a su profesionalismo, etc. Entonces, yo creo que mal haríamos en estar criticando a tal o cual persona cuando todos creo que tenemos los mismos requisitos y tenemos las mismas condiciones para asumir una responsabilidad. Yo me ratifico, agradezco la designación de la Doctora Arcelia, pero por ahora me inhibo de participar. Muchas gracias.

El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Arnulfo Antonio Mariluz Fernández: En el contexto de continuar rápidamente esta sesión para solucionar el problema presentado, yo pido que la Doctora Arcelia Rojas, que tiene una ascendencia, una transparencia que pueden tenerlo todos, pero mi propuesta sería por ella, el Doctor Nunura y el Doctor Lara, que como dicen, en aras de la transparencia, que no haya elección sino confianza en ellos porque siempre hemos visto esa transparencia, entonces, la Doctora Rojas Salazar, el Doctor Juan Nunura y el otro podía ser el Doctor Juan Lara, que también es bastante activo, en ese orden de ascendencia, ya que muchos han declinado. Esa es mi propuesta. Gracias. Viendo también que esta es la solución a este problema, porque no habría elección, como dicen, para dar solución. Muchas gracias.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Terminemos de una vez. Los docentes que ustedes están pidiendo que participen desisten, entonces ya terminamos, solamente tenemos una propuesta.

La docente Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: no concuerdo con la postura que se está difundiendo en este momento, en realidad no es que hay otra propuesta no es una sola propuesta ya se ha hecho llegar la propuesta de quienes podrían estar asumiendo una pues por una cuestión de derecho. Yo creo que cualquiera de nosotros debemos por lo menos exigir que en estas circunstancias se respeten los derechos de nuestros docentes, siendo que los docentes principales tienen la posibilidad de reemplazar en este momento las personas que han sido porque están dando paso al costado. En realidad lo que corresponde es mínimamente considerar que tienen docentes principales que tienen antigüedad que se le respete sus derechos, salvo aquellos docentes que desistan definitivamente, pero en este caso la doctora Arcelia Rojas que está diciendo su compromiso de aceptar el cargo porque le asiste el derecho y porque todos conocemos de la trayectoria de la docente Arcelia la experiencia de ella con respecto gestión universitaria lo está demostrando desde la facultad de ciencias de la salud desde la escuela de posgrado y yo creo que muy bien merecido tendría poder asumir un cargo de rector en la Universidad nacional de Callao por lo menos estos tres meses podríamos estar resolviendo el problema planteado con respecto a los estudiantes y a nuestros egresados, entonces pediría que los colegas que siguen en orden de prelación permitan continuar con esta propuesta. Final aparte

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Manifiesten. La Doctora Arcelia dos veces ha dicho que no.

La Asambleísta representante de los docentes asociados Lic. Yrene Zenaida Blas Sancho: No ha dicho que no.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Guiada por esto, en consideración, no sea elecciones, no plancha, sino son derechos que tenemos los docentes principales por antigüedad; por ejemplo, cesa un Decano, ¿encargan a quién?, al docente principal más antiguo del Consejo de Facultad. Yo soy asambleísta titular, yo soy Directora de Escuela de Posgrado, equivalente a un Decano, entonces, yo lo que no quiero es crear esa división entre nosotros y que haya planchas que haya elecciones porque esto no son elecciones, esta es una responsabilidad grande que se tiene que trabajar en forma conjunta para solucionar lo más inmediato, que son los egresados.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Doctora, pero seguimos entrampados.

La Directora de la Escuela de Posgrado Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: O en todo caso, que la propuesta se haga uno por uno, que no pongan a competir al Doctor Lara con la que habla y así sucesivamente.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Claro, esa es su propuesta, pero también hay otra propuesta del Doctor Gutiérrez Tocas. Las propuestas se respetan. En todo caso, vamos a una votación de cómo hacemos, o por plancha o uno por uno, de una vez, para no estar entrampados. Bueno, vamos a elegir. Vamos a poner en votación lo que dice la Doctora Arcelia que se designe uno por uno y lo otro, respetamos lo que dice el Doctor Gutiérrez Tocas. Vamos a votación primero.

El Asambleísta representante de los docentes principales Mg. Christian Jesús Suárez Rodríguez: Lo que pasa es por prelación, corresponde por el Reglamento de la Asamblea Universitaria, así como dice, por antigüedad.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Vamos al voto. No podemos seguir en esto. Que se designe por plancha rectoral y lo otro que sea uno por uno. El otro es por prelación. Secretario General, proceda para registrar el voto nominal.

El Asambleísta representante de los docentes principales Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubillúz: Que se registre en la grabación la votación de cada uno de manera personal. Que se registre la votación individual.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Se registra la votación individual. Para Rector y Vicerrectores hay una sola propuesta, vamos a la elección de esta propuesta. El Doctor Lara Marquez como Rector encargado, el Doctor Amaya Chapa como Vicerrector Académico encargado y el Doctor Fredy Salazar como Vicerrector de Investigación encargado. Vamos a la votación. Que la Asamblea se pronuncie respecto a la propuesta del Doctor Gutiérrez Tocas.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Procede a llamar a los asambleístas titulares para efectos de que emitan su voto nominal conforme se registra:

VOTACIÓN NOMINAL RESPECTO AL TERCER PUNTO DE LA AGENDA

Nº	CONDICION	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	POR PLANCHA	POR PRELACIÓN	AUSENCIAS
1	AUTORIDAD	RECTOR	PEÑA HUAMAN ROGER HERNANDO	FCC	1		
2	AUTORIDAD	VICERRECTORA ACADÉMICA	SANEZ FALCON LIDA CARMEN	FIQ	1		
3	AUTORIDAD	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	OYANGUREN RAMIREZ FERNANDO JOSE	FIEE	1		
4	AUTORIDAD	DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	FCS		PROCESO VICIADO	
5	AUTORIDAD	DECANO FCA	TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	FCA	1		
6	AUTORIDAD	DECANO FCC	SALAZAR SANDOVAL FREDY VICENTE	FCC	1		
7	AUTORIDAD	DECANO FCNM	VIDAL GUZMAN ROEL MARIO	FCNM	1		
8	AUTORIDAD	DECANA FIARN	BARRETO PIO CARMEN ELIZABETH	FIARN	1		
9	AUTORIDAD	DECANO FIEE	TERAN DIANDERAS CIRO ITALO	FIEE		ABSTENCIÓN	
10	AUTORIDAD	DECANO FIIS	AMAYA CHAPA ALEJANDRO DANILO	FIIS	1		
11	AUTORIDAD	DECANO FIME	LARA MARQUEZ JUAN MANUEL	FIME	1		
12	AUTORIDAD	DECANO FIPA	GRANDA LIZANO JULIO MARCELO	FIPA	1		
13	AUTORIDAD	DECANO FCE	CARO ANCHAY AUGUSTO	FCE			
14	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEON	FIEE	1		
15	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	ARELLANO UBILLÚZ PABLO GODOFREDO	FCNM		PROCESO VICIADO	
16	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	SUAREZ RODRÍGUEZ CHRISTIAN JESÚS	FIIS		PROCESO VICIADO	
17	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	CÁCERES PAREDES JOSÉ RAMÓN	FIPA	1		
18	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	MARILUZ FERNÁNDEZ ARNULFO ANTONIO	FIPA		ABSTENCIÓN	
19	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	VALDIVIA SÁNCHEZ LUIS ALBERTO	FIIS		PROCESO VICIADO	
20	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MÁXIMO	FIQ	1		



21	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	CALDERÓN CRUZ JULIO CÉSAR	FIQ			AUSENTE
22	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	LEÓN MENDOZA JUAN CELESTINO	FCE			AUSENTE
23	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA	FCE		PROCESO VICIADO	
24	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	GARCÍA DÍAZ BERTILA LIDUVINA	FIIS		PROCESO VICIADO	
25	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE PRINCIPAL	TRUJILLO FLORES, EDUARDO VALDEMAR	FIARN		ABSTENCIÓN	
26	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	VIGO INGAR, KATIA	FIPA		PROCESO VICIADO	
27	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	BLAS SÁNCHO, YRENE ZENaida	FCS		PROCESO VICIADO	
28	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	SOSA SOSA, LUIS MIGUEL	FCE		ABSTENCIÓN	
29	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	ACOSTA GUERRA WILBER ASCENSIÓN	FCA		PROCESO VICIADO	
30	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	AVALOS SIGÜENZA YOLANDA ROSA	FIME		ABSTENCIÓN	
31	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	DÍAZ GUTIÉRREZ ALBERTINA	FIQ	1		
32	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	FERNÁNDEZ CHAPARRO MANUEL ERNESTO	FCC	1		
33	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	LÉVANO HUAMACCTO CARLOS ALBERTO	FCNM			AUSENTE
34	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE ASOCIADO	TOME RAMOS CARLOS ODORICO	FIARN		PROCESO VICIADO	
35	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	DEL ÁGUILA VELA EDGAR	FIEE			AUSENTE
36	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	FCS		PROCESO VICIADO	
37	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	LÁZARO CARRIÓN MOISÉS SIMÓN	FCNM	1		
38	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	PINGO ZAPATA MANUEL ENRRIQUE	FCC	1		
39	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	ISLA MEDINA ABELARDO VIRGILIO MARTÍN	FIARN		PROCESO VICIADO	
40	DOCENTE ASAMBLEISTA	DOCENTE AUXILIAR	URRUTIA TICONA JOSÉ LUIS HUMBERTO	FIME	1		
41	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	GARCIA SABOYA JHON ANTHONY	FCE	1		
42	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	SOSAYA OCHOA RIMBERTO	FIME	1		
43	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	ESPEJO RODRÍGUEZ MEDOLY MELISSA	FIPA	1		
44	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	SUÁREZ DIAZ LESLY CAMILA	FCNM	1		
45	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	ASTUDILLO GARCIA TATIANA BELEN	FCC	1		
46	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	MORÁN ZARATE CRISTOPHER EFRAIN	FIARN			AUSENTE
47	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	CARDENAS MENDOZA LUIS PERCY	FIEE	1		
48	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	CASTILLO PACHAS LUIS DAVID	FIQ	1		
49	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	COX MARTINEZ KENNY ALLEN	FIQ	1		
50	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	RODRÍGUEZ GATICA YESSILIZ	FIARN	1		
51	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	MATA ESCUDERO MARIAN KATHERINE	FCC	1		
52	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	SÁNCHEZ TASAYCO BRYAN MIGUEL	FCS	1		
53	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	RAFAELE CALDERÓN VERÓNICA	FCS	1		
54	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	YACTAYO NOLAZCO BILLY RAY	FCA		ABSTENCIÓN	

55	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	YDRUGO CUSIHUAMAN SANDRA ROCIO	FIIS	1		
56	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	VIERA PICHARDO VERANIA LOURDES	FCE	1		
57	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	RAMIREZ CARRASCAL AKEMI FIORELLA	FIARN	1		
58	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	OSHIRO GIBU DENYI AUGUSTO DAVID	FCC	1		
59	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	BARAZORDA PARDO MARIA TERESA	FIIS	1		
60	ESTUDIANTE ASAMBLEISTA	ESTUDIANTE	GARCIA ALFARO KEVIN JORGE LUIS	FCE	1		
					36	12 PROCESO VICIADO	5 AUSENTES
						6 ABSTENCIONES	

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Como resultado de la votación nominal, treintaiséis asambleístas votaron a favor de la encargatura en plancha, doce asambleístas manifestaron que el proceso está viciado, seis asambleístas manifestaron su abstención y se registraron cinco ausentes.

El Rector Dr. Roger Hernando Peña Huaman: Quiero agradecerles, sobre todos a los estudiantes, que se manifestaron al 100% por el apoyo a esta propuesta. Gracias a todos los que han participado en esta Asamblea. El acuerdo es aceptar la implementación de la recomendación detallada en el numeral 125, inciso iii) del Informe Preliminar N° 0021-2021-SUNEDU-02-13; en consecuencia, encargar al Dr. Juan Manuel Lara Marquez como Rector de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. Alejandro Danilo Amaya Chapa, como Vicerrector Académico y al Dr. Fredy Vicente Salazar Sandoval, como Vicerrector de Investigación, en su calidad de Decanos en funciones y con retención de sus respectivos cargos, por un período de noventa (90) días calendarios, desde el 02 de junio al 30 de agosto de 2021. Es el acuerdo. Se les agradece a todos por su participación. Gracias también a los que no han estado de acuerdo. Gracias a todos. Todo esto, por favor, vale la pena este sacrificio. Estamos desde las 9:00 de la mañana hasta esta hora solamente por darle una salida, una solución a nuestra Universidad. Nosotros estamos trabajando de manera transparente, sobre todo, no haciéndole daño a la Universidad. Yo he obtenido mis dos profesiones y tengo que sentirme orgulloso de agradecer. Y a los egresados, por favor, con todo esto lo único que buscamos es una solución inmediata para ustedes. Muy agradecido. Gracias a todos los presentes. Buenas tardes.

Como resultado de la votación nominal, la Asamblea Universitaria, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 009-2021-AU)

ACEPTAR la implementación de la recomendación detallada en el numeral 125, inciso iii) del Informe Preliminar N° 0021-2021-SUNEDU-02-13, en consecuencia, **ENCARGAR** al Dr. **JUAN MANUEL LARA MARQUEZ** como Rector de la Universidad Nacional del Callao, identificado con DNI N° 10165531; al Dr. **ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA**, como Vicerrector Académico, identificado con DNI N° 25599178 y al Dr. **FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, como Vicerrector de Investigación, identificado con DNI N° 08552546, en su calidad de Decanos en funciones y con retención de sus respectivos cargos, por un período de noventa (90) días calendarios, desde el 02 de junio al 30 de agosto de 2021

Siendo exactamente 14:20 horas, el señor Rector y presidente de la Asamblea Universitaria, levanta la presente sesión de Asamblea Universitaria.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

